



MUNICIPIO DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA



Somos
**PUEBLO
MAGICO**

Alvaro Alfonso Domínguez Villamil

2020-2023

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL SIRVIENDO A GINEBRA 2020 – 2023

Mayo de 2020

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
Email: concejoginebra@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



ALVARO ALFONSO DOMINGUEZ VILLAMIL
Alcalde

LIDA BEATRIZ ESCOBAR LEAL
Gestora Social

GABINETE MUNICIPAL 2020-2023

SHIRLEY PAULINE COBO GUTIERREZ
Jefe de Oficina Vivienda y Gestión Territorial

WILTON MAFLA BETANCOURTH
Jefe de Oficina Obras Públicas

LINA FERNANDA MOYA SAIZ
Secretaria de Transito

GERARDO ORTEGA
Jefe de Oficina Bienestar Social y Desarrollo
Comunitario

JOSE ALBEIRO SANCHEZ BERMUDEZ
Jefe de Oficina UMATA

ENGELBERTO MORENO
Inspector de Policía (E)

GIOVANNA ANDREA GÓMEZ
Comisaria de Familia

ALEJANDRO TASCÓN CEBALLOS
Jefe de Control Interno

LUZ ANGELICA PRADO ARIAS
Tesorera Municipal

MAURICIO TRUJILLO SAAVEDRA
Director Departamento Administrativo de
Planeación

VIVIANA MARITZA CARDONA
Secretaria General

*Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
Email: concejoginebra@yahoo.es*



CONCEJO MUNICIPAL 2020 – 2023

GILDARDO DOMINGUEZ SANCHEZ
Presidente

STEVEN ROJAS VALENCIA
Primer (1º) Vicepresidente.

RICARDO MOYA RODRIGUEZ
Segundo (2º) Vicepresidente.

MARIO JAVIER DIAZ VASQUEZ
Honorable Concejal

NAZLY OCAMPO SAIZ
Honorable Concejal

JOHAN JACOB HURTADO RIOS
Honorable Concejal

CLARA ISABEL TENORIO REYES
Honorable Concejal

ORFI NELLY PATIÑO ZAMORA
Honorable Concejal

GERMAN EDUARDO BERNAL BRAND
Honorable Concejal

JULIAN SOREL TRIANA REYES
Honorable Concejal

JESUS HERNEY PLAZA RODRIGUEZ
Honorable Concejal

MARITZA SATIZABAL BELALCAZAR
Secretaria Concejo Municipal

CONSEJEROS TERRITORIALES DE PLANEACION

*Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
Email: concejoqinebra@yahoo.es*



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02
CAMILO RIVERA
Representante Sector Comunidades Afro



CESAR MILLÁN
Representante del Sector Salud

FELIPE CHAPARRO
Representante Sector Ecológico

GUSTAVO GÓMEZ
Representante del Sector Educación.

JAIME TASCÓN
Representante del Sector Comunitario.

LORENA TENORIO CALERO
Representante Sector Ecológico

MARCELA JIMÉNEZ
Representante Sector Económico

MARTHA PATIÑO
Representante poblaciones Vulnerables

JULIÁN SOLANO
Representante del Sector de la Cultura

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
Email: concejoquinebra@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02
EQUIPO ASESOR



JOSE ALBERTO JARAMILLO

Arquitecto, Especialización en Gestión de Entidades Territoriales
Maestría en Administración Pública

EMILCE EMERITA URBANO GOMEZ

Administradora Pública Territorial

HECTOR ARLEY JARAMILLO SILVA

Administrador Público Territorial

*Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
Email: concejoqinebra@yahoo.es*



Tabla de contenido

PRESENTACION.....	7
EXPOSICION DE MOTIVOS.....	8
ACUERDO MUNICIPAL	10
CAPITULO I. COMPONENTE ESTRATÉGICO	13
CAPITULO II. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.	20
CAPITULO III. COMPONENTE FINANCIERO	55
CAPITULO III. EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO	90



PRESENTACION

El presente documento corresponde al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, "SIRVIENDO A GINEBRA", que ha sido formulado de manera participativa, tal como lo sugiere la Ley 152 de 1994.

Para su elaboración se abrió un espacio de diálogo y concertación a través de consejos comunitarios en la zona rural y urbana en las que participaron representantes de organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas del territorio, contribuyendo a identificar y/o ratificar los principales problemas que se deben afrontar, proponiendo alternativas de solución y aportando elementos para la construcción de una visión colectiva del municipio.

En términos cualitativos, es importante resaltar los valiosos aportes que se hicieron a través de las mesas sectoriales organizadas en las asambleas ya que fueron un insumo importante pues brindaron pistas en la estructuración de la parte diagnóstica y estratégica del Plan de Desarrollo Municipal PDM.

Todos ellos se encuentran consignados en este documento identificando las comunidades que manifestaron cada situación.

Es así, como para la construcción del Plan, se realizó una apuesta hacia la generación de procesos participativos enfocados en la interacción con las comunidades por medio de diálogos sociales, que contemplo como metodología realizar diez (10) consejos comunitarios en la zona rural, cinco (05) consejos comunitarios en la zona urbana y cinco (05) consejos comunitarios con grupos poblacionales, con la minoría que habitan en el territorio.

El presente documento contiene: 1. referentes generales, 2. componente estratégico, donde se encuentra la misión, la visión, los principios, las líneas estratégicas con sus respectivos objetivos generales, los sectores con sus objetivos específicos, programas, proyectos o productos con sus correspondientes, indicadores, líneas de base y metas, y 3. componente financiero y el plan plurianual de inversiones para el periodo 2020-2023.

El proyecto PDM 2020-2023 fue presentado adecuada y oportunamente, según los trámites de ley, ante el Consejo Territorial de Planeación -CTP-, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC- y el Concejo Municipal.

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoginebra@yahoo.es



EXPOSICION DE MOTIVOS

HONORABLES CONCEJALES,

En cumplimiento de las funciones Constitucionales y Legales, presento a consideración del Honorable Concejo Municipal el presente Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023 "SIRVIENDO A GINEBRA". El lema del Programa de Gobierno, constituye una visión legitimada por la ciudadanía que nos compromete como equipo de trabajo para adoptar una manera de intervenir y transformar la realidad social con la herramienta Plan de Desarrollo, apoyando procesos de autogestión y solidaridad para resolver los asuntos descritos en el diagnóstico y alcanzar las metas centradas en el desarrollo integral del ser humano.

El Proyecto de Plan de Desarrollo Municipal que se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, es fruto del cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales propios de una Democracia Participativa. Es así, como para la construcción del Plan, se realizó una apuesta hacia la generación de procesos participativos enfocados en la interacción con las comunidades por medio de diálogos sociales, que contemplo como metodología realizar diez (10) consejos comunitarios en la zona rural, cinco (05) consejos comunitarios en la zona urbana y cinco (05) consejos comunitarios con grupos poblacionales, con la minoría que habitan en el territorio.

Este mecanismo permitió una interacción armónica entre la institucionalidad y la población desarrollando un dialogo social que condujo a que los ciudadanos incidan en la toma de decisiones sobre el contenido del plan de desarrollo municipal, contribuyendo a identificar y/o ratificar los principales problemas que se deben afrontar, proponiendo alternativas de solución y aportando elementos para la construcción de una visión colectiva del municipio.

En el proceso mencionado se realizó en la zona rural: Zabaletas, Mosoco, El Guabito, El Sauce, Novilleras, Barranco Alto, Los Medios, Patio Bonito, Valledupar, Barranco Bajo, La Cuesta, La Floresta, Villa Vanegas, Loma Gorda, Costa Rica, Cocuyos, Juntas, La Cecilia, Las Hermosas, Portugal, Jardín, Betania, La Selva; Zona urbana en puntos estratégicos Barrio San José, Prados del Norte, San Pedro, Refugio, Alcázar, San Bosco, Mansión, Sagi, Cornelio Reyes, Centro, Bolívar, Alfonso López, La Promesa y Altos de Ginebra; por otra parte, por grupo poblacional: Niños - Adolescentes - Jóvenes, discapacidad – afro - Mujeres cabeza de hogar-Indígenas, Victimas Del Conflicto Armado y Cabildo Indígena, adulto mayor.

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoquinebra@yahoo.es



En Los consejos Comunitarios participaron en promedio más de mil (1000) ciudadanos, también se contó con ciudadanos que representaban en diferentes consejos a poblaciones vulnerables y con enfoque diferencial. Con este proceso de participación fueron identificadas setecientos Treinta nueve necesidades que se priorizaran en la inversión y con las principales apuestas de desarrollo del territorio para este cuatrienio de gobierno. Afirmar que con base en lo anterior, esta amplia participación y el concepto del Consejo Territorial de Planeación, como instancia de planeación, fortaleció la propuesta del Programa de Gobierno presentado a los electores, que hoy constituye un compromiso adquirido y con la articulación y armonización entre los diferentes niveles de Gobierno; Nación, Departamentos y Municipios, de las políticas, programas, propuestas e instrumentos, se estructuró el documento que presentamos a su consideración.

El Plan de Desarrollo Municipal a ejecutar en este espacio territorial, -nuestro municipio de Ginebra, donde confluyen, una riqueza étnica y cultural, el esfuerzo de varias generaciones de gente emprendedora y solidaria y la naturaleza que nos acogió, donde deben preservarse y aprovecharse de manera sostenible los ecosistemas estratégicos; la productividad, la diversidad cultural con formas de vida y concepciones del universo diferentes y el capital social acumulado que permite al mundo disponer de uno de los mejores productos culturales de la subregión centro del valle del Cauca, para Colombiano, reconocido internacionalmente como es EL MONO NUÑEZ; Las principales actividades económicas del municipio de Ginebra son el Turismo, la agricultura y la ganadería, destacándose los cultivos de uva, mora, soya, maíz, café, caña, arroz, frijol, algodón, plátano, papa, frutales, legumbres y la producción de trucha. Cruzan por este municipio los ríos Guabas, Zabaletas y algunas corrientes menores, por lo variado de la topografía goza de todos los climas. Sus tierras se distribuyen de la siguiente manera: piso térmico cálido 9 Km².; medio 128 km²; frío 155 km² y páramo 21 km².

Honorables Concejales, el Plan de Desarrollo Municipal "SIRVIENDO A GINEBRA" 2020-2023, se propone orientar el destino del Municipio durante los próximos cuatro años y convocar a la ciudadanía en un espacio de inclusión, convivencia pacífica, seguridad, competitividad y desarrollo sostenible, para generar mayor calidad de vida.

Del Honorable Concejo Municipal,

ALVARO ALFONSO DOMINGUEZ VILLAMIL

Alcalde Municipal

Ginebra, Valle del Cauca

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext - 107

Email: concejoginebra@yahoo.es



**ACUERDO N° 009
(MAYO 31 DE 2020)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA: “SIRVIENDO A GINEBRA 2020-2023”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA, en uso de las atribuciones y facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 313, 339 y 345 de la constitución política de Colombia, los artículos 37, 38, 39 y 40 de la ley 152 de 1994, por la cual se establece la ley orgánica del Plan de Desarrollo y leyes 131, 136 de 1994, y 1551 de 2012; Ley 1955 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y en el marco de la Agenda 2030 del Sistema de Naciones Unidas que establece los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del Artículo 313 de la Constitución Política, establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el Artículo 339 de la Constitución Política, determina la obligatoriedad municipal de adoptar un Plan Municipal de Desarrollo. El Artículo 340 por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

Que el Artículo 342 de la Constitución, prevé que en la adopción del Plan Municipal de Desarrollo debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

Que el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe ajustarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo 152 de 1994, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la Sociedad Civil.



Que la Ley 388 de 1997, en su Artículo 6 complementa la planeación Social, económica, ambiental e institucional del Plan de Desarrollo con la planificación física, para orientar la gestión del desarrollo del territorio, hacia el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural, la prevención de desastres, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.

Que la Ley 1098 de 2006, establece la prevalencia del reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana sin discriminación alguna y garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, por lo cual designa con responsabilidad indelegable, en nuestro caso, el Alcalde, del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en el ámbito municipal, para lo cual en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas, y los Concejos, deben verificar, que el Plan de Desarrollo e inversión corresponda con este diagnóstico para su aprobación.

Que la Ley 1551 de 2012, que reformo Ley 136 de 1994 en el artículo 3° señala que le corresponde al municipio administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley para lo cual deben elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Que la Ley 1757 de 2015 señala que todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

Que la Ley 131 de 1994, en su artículo 1° en desarrollo del artículo 259 de la Constitución

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoqinebra@yahoo.es



Política, establece el Voto Programático como mecanismo de participación mediante el cual los ciudadanos que votan para elegir alcalde, imponen como mandato al elegido el cumplimiento del programa de gobierno que haya presentado como parte integral en la inscripción de su candidatura y por tanto incorporarle los lineamientos generales del programa político de gobierno inscrito en su calidad de candidato.

Que la Ley 1448 de 2011, establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas, los cuales deben contar con las asignaciones presupuestales dentro los respectivos planes de desarrollo y deben ceñirse a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, **Sirviendo a Ginebra**, está compuesto por tres partes fundamentales (Diagnóstico, parte estratégica y Plan Plurianual), cuyo tratamiento y contenido es el siguiente:

- A) Componente Diagnóstico: compuesto por misión, visión, generalidades Municipales, enfoques del plan de desarrollo y Diagnóstico por línea estratégica con sus respectivos sectores.
- B) Componente Estratégico: cuenta con cuatro (4) las líneas estratégicas denominadas Sirviendo a Ginebra con Oportunidades Sociales, Sirviendo a Ginebra con Oportunidades de Gestión, Sirviendo a Ginebra con Oportunidades para la Sostenibilidad y Sirviendo a Ginebra con Oportunidades para el Bienestar y el Desarrollo; se cuenta con la definición de cada una de ellas, además están compuestas por el instrumento árbol de problemas, cuenta con diecisiete (17) sectores, Objetivos Estratégicos por línea, Componentes, indicadores de bienestar, meta de resultado, meta de producto e indicador de producto.
- C) Componente Plurianual: contiene Plan Financiero, el cual se basa en el Marco Fiscal de Mediano Plazo para establecer la proyección de los recursos disponibles para la ejecución del Plan, con sus diversas fuentes, cuyo fin es la armonización con los planes de gasto público para todo el cuatrienio, garantizando el financiamiento de las metas de sus programas, a través del presupuesto plurianual orientada a resultados, en la respectiva cadena de valor de indicador de bienestar, de producto, y sus metas anuales, con los costos unitarios por unidad de producto y valor total.



Que, en atención a las consideraciones anteriores,

ACUERDA

CAPITULO I.

COMPONENTE ESTRATÉGICO

ADOPCIÓN; FUNDAMENTACIÓN LEGAL; VISIÓN; MISIÓN; LÍNEAS ESTRATÉGICAS; ENFOQUES CONCEPTUALES; SECTORES ESTRATÉGICOS; PRODUCTOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y METODOLOGÍA.

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCION. Adóptese para el Municipio de Ginebra, Valle del Cauca, en el período 2020-2023 el Plan de Desarrollo "SIRVIENDO A GINEBRA" que se describe a continuación:

ARTÍCULO SEGUNDO. FUNDAMENTACION LEGAL. El Plan de Desarrollo Municipal de Ginebra, Valle del Cauca, 2020 - 2023, se sustenta en la Constitución Política de Colombia, en las leyes, decretos, resoluciones, políticas y documentos CONPES que desarrollan sus mandatos, en las propuestas contenidas en el Programa de Gobierno 2020 - 2023, "SIRVIENDO A LA GENTE" y en particular la Constitución Política de 1991 el marco normativo que la desarrolla:

- Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1989.
- Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo sostenible; 2015.

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoginebra@yahoo.es



- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.
- Ley 62 de 1993, por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional.
- Ley 131 de 1994, Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones.
- Ley 134 de 1994, Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 152 de 1994. Ley Orgánica de Planeación
- Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012, por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
- Ley 115 de 1994, Ley General de Educación.
- Ley 142 de 1994, Servicios Públicos Domiciliarios
- Ley 181 de 1995 - Ley 582 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el Sistema Nacional del Deporte
- Ley 232 de 1995, por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales.
- Ley 387 de 1997, sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado.
- Ley 388 de 1997, Ley Orgánica de Desarrollo Territorial.
- Ley 397 de 1997, Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura.
- Ley 412 de 1997, por la cual se aprueba la Convención Interamericana contra la corrupción.
- Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias.
- Ley 819 DE 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1098 de 2006, Código de infancia y adolescencia.
- Ley 1122 de 2007. Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública.
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones;
- Ley 1346 de 2009 que adoptó la "Convención sobre Derechos de las personas con Discapacidad";
- Ley 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad;
- Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno;
- Ley 1454 de 2011, por la cual se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT);

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoginebra@yahoo.es



- Ley 1483 de 2011, Reglamentada por el Decreto Nacional 2767 de 2012, por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
- Ley 1530 de 2012. Sistema General de Regalías.
- Ley 1508 de 2012, por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público – Privadas.
- Ley 1641 de 2013. Por medio de la cual se aprueba la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1523 de 2012; Por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 “Todos por un nuevo país”.
- Ley 1774 de 2016, Ley contra el maltrato animal.
- Ley 1757 de 2015. Ley Estatutaria de Participación Ciudadana.
- Acuerdos de la Habana. 2016.
- Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, 45 de 14 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. MISIÓN. Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

ARTÍCULO CUARTO. VISIÓN. Para el año 2033, el Municipio de Ginebra, Valle del Cauca, a través del trabajo participativo, concertado y sinérgico con los diferentes actores institucionales, sociales, culturales, económicos, políticos, ambientales entre otros; será conocido como el epicentro agro industrial, cultural, turístico y económico del centro del Valle del Cauca, con principios y valores que motiven la integración y bienestar de todos los ginebrinos y el fortalecimiento familiar como base del éxito y del desarrollo de todos.

ARTÍCULO QUINTO. LÍNEAS ESTRATÉGICAS. Adóptese las siguientes Líneas Estratégicas:

1. SIRVIENDO A GINEBRA CON OPORTUNIDADES SOCIALES
2. SIRVIENDO A GINEBRA CON OPORTUNIDADES DE GESTIÓN
3. SIRVIENDO A GINEBRA CON OPORTUNIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD
4. SIRVIENDO A GINEBRA CON OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoqinebra@yahoo.es



ARTÍCULO SEXTO. - ENFOQUES CONCEPTUALES. Se adopta el Enfoque Territorial, y enfoque de derechos, enfoque poblacional y enfoque transversal de objetivos de desarrollo sostenible ODS.

Enfoque Territorial: Este constituye una visión sistémica e integral de un territorio determinado en el corto, mediano y largo plazo. El enfoque territorial constituye una planificación del territorio tomando en cuenta su potencialidad económica y la atención a los temas sociales, culturales y ambientales.

La concepción de territorio trasciende lo rural al incorporar relaciones transversales con lo urbano. Por esta razón el territorio es considerado un sistema social, no solo un espacio físico, sino la conjugación de ese espacio con los actores que ahí intervienen: ciudadanas, ciudadanos, representantes de la sociedad civil, entes e instituciones locales y regionales, representantes del Estado y las empresas.

Este enfoque territorial tiene una perspectiva de construcción participativa, enfocado en la interacción con los diferentes actores que habitan el municipio, para ello se establecieron veinte (20) Consejos Comunitarios, que permiten a los ciudadanos una participación activa, focalizando las prioridades territoriales de inversión, su relación con las principales apuestas de desarrollo del territorio e incidir en la toma de decisión en la planeación territorial.

Para la construcción del Plan de desarrollo, se realizó una apuesta hacia la generación de procesos participativos enfocados en la interacción con las comunidades por medio de diálogos sociales, que contemplo como metodología realizar diez (10) consejos comunitarios en la zona rural, cinco (05) consejos comunitarios en la zona urbana y cinco (05) consejos comunitarios con grupos poblacionales, con la minoría que habitan en el territorio. Este mecanismo permitió una interacción armónica entre la institucionalidad y la población desarrollando un dialogo social que condujo a que los ciudadanos incidan en la toma de decisiones sobre el contenido del plan de desarrollo Municipal.

En el proceso mencionado se realizó en la zona rural: Zabaletas, Mosoco, El Guabito, El Sauce, Novilleras, Barranco Alto, Los Medios, Patio Bonito, Valledupar, Barranco Bajo, La Cuesta, La Floresta, Villa Vanegas, Loma Gorda, Costa Rica, Cocuyos, Juntas, La Cecilia, Las Herosas, Portugal, Jardín, Betania, La Selva; Zona urbana en puntos estratégicos Barrio San José, Prados del Norte, San Pedro, Refugio, Alcázar, San Bosco, Mansión, Sagi, Cornelio Reyes, Centro, Bolívar, Alfonso López, La Promesa y Altos de Ginebra; por otra parte, por grupo poblacional: Niños - Adolescentes - Jóvenes, discapacidad – afro - Mujeres cabeza de hogar-Indígenas, Víctimas Del Conflicto Armado y Cabildo Indígena. En Los consejos Comunitarios participaron un promedio de mil (1000) ciudadanos, también

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoginebra@yahoo.es



se contó con ciudadanos que representaban en diferentes consejos a la Población LGTBI y adulto mayor. Con este proceso de participación fueron identificadas Setecientas Treinta Nueve (739) necesidades que se priorizaran en la inversión y con las principales apuestas de desarrollo del territorio para este cuatrienio de gobierno.

Enfoque De Derechos: Desde la perspectiva del desarrollo humano, la planificación del desarrollo y tomando como punto de partida, que Colombia es un Estado social de derecho en el cual los ciudadanos y las ciudadanas del Municipio de Ginebra, son sujetos de derechos y libertades universalmente promulgadas y contemplados territorialmente, desde cuatro líneas estratégicas denominadas Sirviendo a Ginebra con Oportunidades Sociales, Sirviendo a Ginebra con Oportunidades de Gestión, Sirviendo a Ginebra con Oportunidades para la Sostenibilidad y Sirviendo a Ginebra con Oportunidades para el Bienestar y el Desarrollo, se centran en el ser humano como eje fundamental de la planeación del desarrollo, concentrando su campo de acción en cómo generar oportunidades, alternativas y condiciones de vida, fomentando el empoderamiento del individuo, como actor activo del proceso de crecimiento y desarrollo territorial.

El enfoque de derechos contempla en su campo de acción a los grupos vulnerables, lo que significa que debe darse atención sectorial a los temas de exclusión, equidad, vulnerabilidad a partir de etnia, grupo etario, género, religión, discapacidad, víctimas del conflicto, reintegrados, reincorporados y otras posibles categorías como los migrantes y los reclusos.

Los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud, se ratifica que sus derechos son prevalentes sobre los derechos de los demás y que todas las actuaciones y las decisiones estarán enmarcadas en el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Así mismo garantizará sus derechos, hará el ejercicio de prevenir su vulneración o restablecimiento de los mismos, teniendo en cuenta las cuatro categorías de sus derechos como son: existencia, desarrollo, ciudadanía y protección.

En tal sentido, el ejercicio de los derechos tiene como finalidad garantizar a las personas el disfrute de la capacidad, de las habilidades y del acceso necesario para mejorar sus vidas, sus comunidades y las del territorio en que habita, en este sentido el énfasis de las acciones del plan de desarrollo están encaminadas a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, a quienes se les garantizan libertades básicas fundamentadas en el respeto, participación, transparencia, asociatividad, oportunidad, integridad y protección del ser humano como eje central de la sociedad.

Enfoque Poblacional: Está fundamentado en el Desarrollo Humano Integral, delimitando características y particularidades identitarias de la población, sean estas etarias, socio-

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoquinebra@yahoo.es



culturales, políticas, por situaciones, condiciones o búsquedas sociales compartidas, que implican potencialidades, necesidades o desigualdades particulares económicas, sociales, culturales y políticas que establecen barreras para un acceso, en condiciones de equidad, a las dinámicas y beneficios del desarrollo Municipal.

Por ello, al ente territorial le corresponde atender las necesidades de la población Ginebrina, garantizando sus derechos y formulando propuestas de desarrollo, focalizando acciones con un amplio espectro de atención y acorde con la diversidad poblacional del Municipio de Ginebra Valle del Cauca, en la garantía de sus derechos.

Enfoque transversal de Objetivos De Desarrollo Sostenible ODS: Desde que en 2015 la Asamblea General de Naciones Unidas fijó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), junto con las 169 metas en lo que se llamó Agenda 2030, estos se han convertido en una hoja de ruta y desafío para toda la sociedad y especialmente para las empresas.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

En el contexto empresarial, es una invitación a sumarse a ejercer como agente de cambio, una invitación a hacer posible unos objetivos ambiciosos pero alcanzables.

En el caso particular del municipio de Ginebra Valle del Cauca, las cuatro líneas estratégicas denominadas: Oportunidades Sociales, Oportunidades para la Gestión, Oportunidades para la Sostenibilidad, Oportunidades para el Bienestar y el Desarrollo, se encuentran en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dado que se busca el cierre de brechas y el avance en el logro del bienestar de la población en el marco de la economía sostenible y la reducción de la pobreza.

ARTÍCULO SEPTIMO. – SECTORES ESTRATÉGICOS. Se reconocen los siguientes sectores del programa de gobierno para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
 CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



LÍNEAS ESTRATÉGICAS	SECTORES KIT DNP	SECTORES HOMOLOGADOS FUT TERRITORIAL
1. OPORTUNIDADES SOCIALES	1. SALUD Y PROTECCION SOCIAL	A.2 SALUD
	2. EDUCACION	A.1 EDUCACIÓN
	3. VIVIENDA - SANEAMIENTO BASICO	A.7 VIVIENDA A.3 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS) A.15 EQUIPAMIENTO A.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
2. OPORTUNIDADES DE GESTION	4. INFORMACION ESTADISTICA	A.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
	5. JUSTICIA Y DEL DERECHO	A.18 JUSTICIA Y SEGURIDAD
	6. CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	A.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
	7. INCLUSION SOCIAL	A.14 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL
3. OPORTUNIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD	8. GOBIERNO TERRITORIAL	A.12 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES A.16 DESARROLLO COMUNITARIO A.17 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A.18 JUSTICIA Y SEGURIDAD
	9. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	A.8 AGROPECUARIO A.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
	10. MINAS Y ENERGIA	A.6 SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL) A.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
4. OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO	11. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	A.10 AMBIENTAL
	12. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	A.6 SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL) A.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
	13. TRANSPORTE	A.9 TRANSPORTE
	14. CULTURA	A.5 CULTURA
	15. COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	A.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
	16. TRABAJO	A.13 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO A.14 ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL
	17. DEPORTE Y RECREACION	A.4 DEPORTE Y RECREACIÓN

ARTÍCULO OCTAVO. PRODUCTOS/PROYECTOS ESTRATÉGICOS. Los productos son los diversos bienes y servicios mediante los cuales se construye valor público atendiendo las demandas poblacionales en el territorio. El Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, “Sirviendo a Ginebra” establece los siguientes proyectos estratégicos:

LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTORES	PROGRAMAS	PRODUCTOS
SIRVIENDO A GINEBRA CON OPORTUNIDADES SOCIALES	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	3	11
	EDUCACION	1	8
	VIVIENDA - SANEAMIENTO BASICO	3	28
SIRVIENDO A GINEBRA CON OPORTUNIDADES DE GESTION	INFORMACION ESTADISTICA	2	4
	JUSTICIA Y DEL DERECHO	3	5
	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	1	3
	INCLUSION SOCIAL	4	25
SIRVIENDO A GINEBRA CON OPORTUNIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD	GOBIERNO TERRITORIAL	4	33
	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2	6
	MINAS Y ENERGIA	3	3
	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4	9
	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y	1	4

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoginebra@yahoo.es



LINEA ESTRATEGICA	SECTORES	PROGRAMAS	PRODUCTOS
SIRVIENDO A GINEBRA CON OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO	COMUNICACIÓN		
	TRANSPORTE	2	12
	CULTURA	3	9
	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	1	5
	TRABAJO	4	5
	DEPORTE Y RECREACION	2	5
TOTAL		43	176

ARTÍCULO NOVENO. METODOLOGÍA. El proceso metodológico de construcción del Plan de Desarrollo Municipal del municipio de Ginebra, Valle del Cauca se guió por las orientaciones establecidas en la Ley 152 de 1994 y las directrices indicadas por el Departamento Nacional de Planeación que están establecidas en el "Kit Territorial, 2020".

La formulación y concertación del Plan de Desarrollo Municipal conto con una amplia participación ciudadana de "Consejos Comunitarios" urbanos, rurales, y por grupos poblacionales, donde a partir de un amplio dialogo colectivo se identificaron las necesidades más sentidas y así se canalizaron en programas y proyectos que la comunidad ha venido reclamando. Es importante resaltar que todas las acciones estratégicas del mandato ciudadano que gano el 27 de octubre de 2019, constituido en el voto programático, son la base de la columna vertebral de este plan de desarrollo, "SIRVIENDO A GINEBRA" 2020 – 2023.

El proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Ginebra reconoce los lineamientos de la Gobernación del Valle del Cauca que estableció como líneas de base de Desarrollo Municipal.

1. El reconocimiento de la gente como la mayor aportante y garante de la propuesta.
2. El trabajo en equipo como posibilidad de sacar adelante lo que nos proponemos.

CAPITULO II. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

Objetivo Estratégico, Componentes, objetivos específicos, Sector, indicadores de bienestar, meta de resultado, meta de producto, indicador de producto.

ARTÍCULO DECIMO. LINEA ESTRATEGICA SIRVIENDO A GINEBRA CON OPORTUNIDADES SOCIALES. Esta línea estratégica integra tres sectores que abarcan el conjunto de orientaciones y regulaciones derivadas de las competencias en salud; educación; y vivienda, y las reglas que definen el acceso a bienes y servicios y las condiciones de vida de la población.

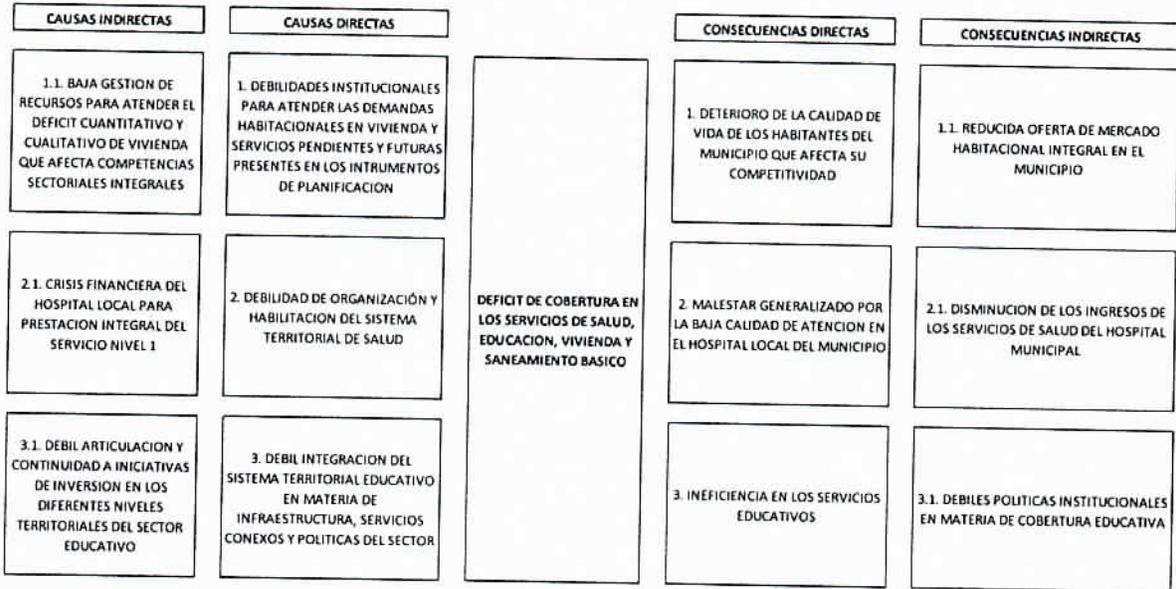
*Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
 Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
 Email: concejoginebra@yahoo.es*



Desde una perspectiva amplia, la línea estratégica oportunidades sociales, comprende todos aquellos procesos que involucran a la población en aspectos relacionados con organización y el fortalecimiento de competencias para el desarrollo la salud, la educación y la vivienda. Se observa continuación el árbol de problemas y la estructura estratégica de programas e indicadores.

INSTRUMENTO ARBOL DE PROBLEMA

EJE ESTRATEGICO: OPORTUNIDADES SOCIALES (SALUD, EDUCACIÓN Y VIVIENDA)



OBJETIVO ESTRATEGICO

- Reducir déficit de cobertura en los servicios de salud, educación, vivienda y saneamiento básico

COMPONENTE 1. SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Programa	Objetivos
Inspección, vigilancia y control	Desarrollar plan territorial en salud e inspección, vigilancia y control a Eps e Ips
Salud pública	Implementar servicios de educación en salud pública
Prestación de servicios de salud	Mejorar los servicios de salud a toda la población

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
 Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
 Email: concejoqinebra@yahoo.es



Objetivos Específicos

1. Implementar integralmente plan territorial y servicios de vigilancia en salud en el periodo de gobierno
2. Garantizar ambientes saludables minimizando riesgos a la salud humana en el cuatrienio
3. Desarrollar servicios integrales de educación en salud para territorios seguros y saludables en el cuatrienio
4. Optimizar la infraestructura de salud pública que permitan una calidad de servicios durante cada anualidad.
5. Mantener la cobertura del servicio de afiliados para todo el territorio en el periodo de gobierno

SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL

NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Inspección, vigilancia y control	tasa de mortalidad	4,81	4,8	Documentos de lineamientos técnicos	Documento técnico implementado	1	1
				Servicio de auditoría y visitas inspectivas	auditorías y visitas inspectivas realizadas	7	7
				Servicio de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis	Municipios categorías 4,5 y 6 que formulen y ejecuten real y efectivamente acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis realizados	1	1
				Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que	Distritos con acciones de Inspección Vigilancia y Control reales y efectivas de los factores del	1	1

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoquinebra@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
 CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
 CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
				afectan la salud humana	riesgo del ambiente que afectan la salud humana realizados		
Salud pública	necesidades básicas insatisfechas (nbi)	5,8	5,6	Servicio de educación informal en temas de salud pública	Personas capacitadas	1000	1000
				Servicios de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres	Personas en capacidad de ser atendidas	0	30
				Servicios de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	4	4
Prestación de servicios de salud	porcentaje de población afiliada al sistema de salud	66,64 %	66,64%	Hospitales de primer nivel de atención ampliados	Hospitales de primer nivel de atención ampliados	1	1
				Hospitales de primer nivel de atención dotados	Hospitales de primer nivel de atención dotados	0	1
				Construcción de puesto de salud	Puesto de salud construido	0	1
				Servicio de atención en salud a la población	Personas atendidas con servicio de salud	18345	18345

COMPONENTE 2. EDUCACION

Programa	Objetivos
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Fortalecer la calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
 Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
 Email: concejoqinebra@yahoo.es



Objetivos específicos

1. Garantizar integralmente la permanencia escolar de todas las instituciones educativas durante la vigencia del plan
2. Mejorar capacidades institucionales para la calidad educativa de cada PEI durante la vigencia del plan

SECTOR EDUCACION

NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media	98%	98%	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Beneficiarios de la alimentación escolar	3342	3342
				Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Beneficiarios de transporte escolar	600	600
				Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia	100	100
				Servicio educativos de promoción del bilingüismo	Instituciones educativas fortalecidas en competencias comunicativas en un segundo idioma	0	1
				Infraestructura educativa mantenida	Sedes mantenidas	6	6
				Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres	Escuelas de padres apoyadas	0	1
				Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación	Docentes de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con	100	100

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoqinebra@yahoo.es



NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
				preescolar, básica y media	estrategias de mejoramiento de sus capacidades		
				Servicios de información en materia educativa	Disponibilidad del servicio	1	1

COMPONENTE 3. VIVIENDA

Programa	Objetivos
Acceso a soluciones de vivienda	Gestionar programas y proyectos de VIS y VIP
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Implementar programas y servicios de agua potable y saneamiento básico
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Reducir condiciones de desigualdad territorial

Objetivos Específicos

1. Reducir el déficit de vivienda con programas VIS y VIP en el cuatrienio
2. Cofinanciar a familias para acceder a soluciones de vivienda en el periodo de gobierno
3. Implementar integralmente el PEGIRS con valorización de residuos en esta administración
4. Garantizar el acceso universal del mínimo vital a población vulnerable en el cuatrienio
5. Mantener el óptimo acceso a los servicios acueducto, alcantarillado y saneamiento básico urbano y rural en el periodo de gobierno
6. Gestionar servicios integrales con proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico en el plan
7. Mejorar calidad y cantidad de espacios públicos para la convivencia y la salud territorial en el cuatrienio
8. Adecuar equipamientos estratégicos Municipales para el servicio a la ciudadanía en el periodo de gobierno

SECTOR VIVIENDA

NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Acceso a soluciones de vivienda	Déficit de vivienda cuantitativo	13,1 %	12.1%	Viviendas de Interés Social urbanas construidas	Viviendas de Interés Social urbanas construidas	4	267

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoqinebra@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
				Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas	Viviendas de Interés Prioritario urbanas construidas	0	3
				Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	Hogares beneficiados con adquisición de vivienda	4	10
				Adquisición de terreno para vivienda	Terreno para vivienda Adquirido	0	1
	Déficit de vivienda cualitativo	36,6 %	35,6%	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	28	100
				Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	Asistencias técnicas y jurídicas realizadas	250	250
				Viviendas de Interés Social urbanas construidas en sitio propio	Viviendas de Interés Social urbanas construidas en sitio propio	0	2
				Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado	1	1
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Personas con acceso a programas de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico	48%	50%	Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS	Plan de gestión integral de residuos sólidos con seguimiento	1	1
				Servicios de valorización de residuos sólidos	Residuos valorizados producidos	0	1
				Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los	Recursos entregados en subsidios al consumo	3	3

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
Email: concejoqinebra@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
				servicios públicos domiciliarios			
				Servicios de educación informal en agua potable y saneamiento básico	Eventos de educación informal en agua y saneamiento básico realizados	0	2
				Acueductos optimizados	Acueductos optimizados	5	3
				Alcantarillados optimizados	Alcantarillados optimizados	3	3
				Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	10	10
				Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y de manejo de aguas residuales	Proyectos de acueducto y de manejo de aguas residuales en área rural financiados	0	1
				Unidades sanitarias con saneamiento básico mantenidas	Viviendas beneficiadas con el mantenimiento de unidades sanitarias	20	20
				Construcción de PTAR	PTAR construidas	0	2
				Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	0	3
				Adecuar y mantener caños urbanos	metros lineales adecuados	0	60
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	índice de pobreza multidimensional (ipm)	60%	55%	Parques mantenidos	Parques mantenidos	3	3
				Zonas verdes mantenidas	Zonas verdes mantenidas	20	20
				Plazas mejoradas	Plazas mejoradas	1	1
				Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	0	2

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext - 107

Email: concejoinebra@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
				Instalaciones Municipales adecuados	Instalaciones Municipales adecuados	1	1
				Servicio de asistencia profesional	Servicio de asistencia profesional	0	4
				Estudios de pre inversión e inversión	Estudios realizados	0	2
				Espacio público adecuado	Espacio público adecuado	0	3
				Parques construidos	Parques construidos	0	2

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. LINEA ESTRATEGICA SIRVIENDO A GINEBRA CON OPORTUNIDADES DE GESTION. Esta línea estratégica integra cinco sectores a partir de las orientaciones y regulaciones derivadas de las competencias en información estadística; justicia y del derecho; ciencia tecnología e innovación; inclusión social y gobierno territorial, que definen el acceso a bienes y servicios y las condiciones de vida de la población.

Desde una perspectiva amplia, la línea estratégica oportunidades de gestión, comprende todos aquellos procesos que involucran a la población en aspectos relacionados con capacidades institucionales y el fortalecimiento de competencias para el desarrollo la información estadística; justicia y del derecho; ciencia tecnología e innovación; inclusión social y gobierno territorial.

Aquí se incluye lo territorial (físico-espacial), que se manifiesta en el enlace del plan de desarrollo con el EOT. Está formada por las obras físicas construidas por la mente humana desde la infraestructura y la racionalización del territorio para el aprovechamiento del espacio. Comprende las relaciones urbano-regionales y urbano-rurales que se desprenden de la disposición de los asentamientos, las relaciones de flujos que existen entre ellos, el uso y ocupación del suelo, los patrones de asentamiento poblacional, y en general la funcionalidad de cada uno de los elementos constitutivos del territorio. Está asociada con el hábitat construido, la definición de la localización de infraestructuras, servicios y equipamientos, la determinación de las unidades de actuación urbanística, las economías externas y de aglomeración, los vínculos y accesibilidad, las funciones urbanas para el desarrollo sistema logístico y el entorno innovador.

El gobierno territorial, se refiere al conjunto de estructuras de regulación y control formalmente establecidas y al conjunto de las instituciones públicas que la soportan conforme a la Ley. Las instituciones son reguladores de las actividades individuales en el

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
Email: concejoginebra@yahoo.es



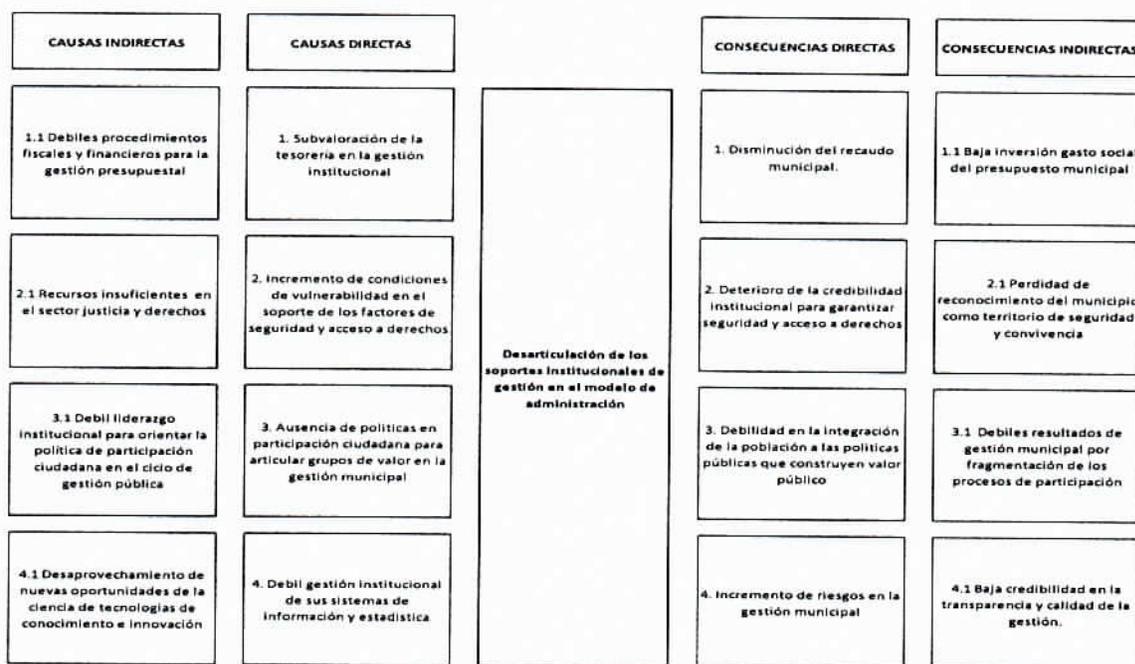
marco de la vida social por lo cual se presentan instituciones del Estado e instituciones sociales. Las instituciones del Estado se manifiestan a través de entidades que cumplen funciones establecidas por la ley. Las instituciones sociales se manifiestan a través de costumbres y prácticas reconocidas por el Estado y aceptados por toda la sociedad.

La comprensión de este sector permite fortalecer el sistema democrático, la gobernanza multinivel, la articulación público-privada, la participación, la gestión pública, la planeación estratégica de largo plazo, las condiciones de seguridad y justicia, y la organización territorial, entendidos como procesos a partir de los cuales se crean y consolidan instituciones capaces de generar y mantener entornos favorables al desarrollo humano integral y sostenible, con base en la promoción de dinámicas de reconocimiento, integración y coordinación permanentes entre los diferentes actores, generando estrategias para la promoción del desarrollo comunitario.

Se observa continuación el árbol de problemas y la estructura estratégica de programas e indicadores

INSTRUMENTO ARBOL DE PROBLEMA

EJE ESTRATEGICO: OPORTUNIDADES DE GESTIÓN (JUSTICIA Y DERECHOS, INFORMACIÓN ESTADISTICA, INCLUSIÓN SOCIAL, GOBIERNO TERRITORIAL Y CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN)



OBJETIVO ESTRATEGICO

- Articular los soportes institucionales de gestión en el modelo de administración

COMPONENTE 4. INFORMACION ESTADISTICA

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
Email: concejoginebra@yahoo.es



Programa	Objetivos
Levantamiento, actualización, y acceso a información geográfica y cartográfica	Proporcionar información geográfica veraz para generar datos confiables
Acceso y actualización de la información catastral: incluye la estandarización y la optimización de los procesos catastrales en busca de un catastro multipropósito, automatizado y moderno, el cual almacene registros descriptivos y gráficos de su realidad física (interrelación catastro-registro).	obtener información catastral con el fin de mejorar la gestión administrativa

Objetivos Específicos

1. Actualizar información confiable para decisiones públicas territoriales
2. Gestionar procesos de actualización catastral para optimizar la información administrativa durante el gobierno.

SECTOR INFORMACION ESTADISTICA

3.

NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Levantamiento, actualización, y acceso a información geográfica y cartográfica	información geográfica, geodésica y cartográfica del país oportuna y actualizada para los usuarios	0	10	Servicio de estratificación socioeconómica	Predios con estratificación socioeconómica	0	2854
				Servicio de información Cartográfica actualizado	Sistemas de Información actualizados	0	1
Acceso y actualización de la información catastral: incluye la estandarización y la optimización de los procesos catastrales en busca de un catastro	predios gestionados catastralmente	0	30	Servicio de actualización catastral	Predios catastralmente actualizados	0	30
				Servicio de actualización de nomenclatura	Servicio de actualización de nomenclatura implementado	0	1
				Servicio de Información Catastral	Sistema de Información predial actualizado	0	1

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoqinebra@yahoo.es



NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
multipropósito, automatizado y moderno, el cual almacene registros descriptivos y gráficos de su realidad física (interrelación catastro-registro).							

COMPONENTE 5. JUSTICIA Y DEL DERECHO

Programa	Objetivos
Promoción al acceso a la justicia	Implementar procesos de acompañamiento a ciudadanos para mejorar el conocimiento y acceso a derechos
Promoción de los métodos de resolución de conflictos	Mayor empoderamiento de ciudadanos para dirimir sus conflictos
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Garantizar derechos de personas privadas de libertad

Objetivos Específicos

1. Implementar servicios a los ciudadanos para garantizar acceso a la justicia en el periodo de gobierno.
2. Desarrollar capacidades ciudadanas para la resolución de conflictos.
3. Mantener unos adecuados servicios integrales y condiciones penitenciarias locales en el cuatrienio.

*Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
 Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
 Email: concejoquinebra@yahoo.es*



SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO

NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Promoción al acceso a la justicia	índice de acceso efectivo a la justicia	0%	100%	Servicio de justicia a los ciudadanos	Ciudadanos con servicio de justicia prestado	0	23046
				Documentos de planeación	Documentos con lineamientos de política pública de justicia actualizados	1	1
Promoción de los métodos de resolución de conflictos	casos resueltos a través de los métodos de resolución de conflictos	0	400	Servicio de educación informal en resolución de conflictos	Personas capacitadas	100	400
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	personas privadas de la libertad en condiciones dignas y de respeto de sus derechos humanos	10	10	Infraestructura penitenciaria y carcelaria con mejoramiento	Establecimiento de reclusión (nacionales y territoriales) con mejoramiento	0	1
				Servicio de bienestar a la población privada de libertad	Personas privadas de la libertad con Servicio de bienestar	10	10

COMPONENTE 6. CIENCIA TECNOLOGIA E INFORMACION

Programa	Objetivos
Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	Ampliar cobertura de personas que acceden oportunamente la política de transparencia y acceso a la información
Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI)	Gestionar mayores recursos de entidades nacionales e internacionales con miras a desarrollos científicos y tecnológicos

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
Email: concejoginebra@yahoo.es



Objetivos Específicos

1. Promover una cultura ciudadana de ciencia tecnología e innovación en el cuatrienio.
2. Gestionar nuevos recursos públicos de SGR y privados para fortalecer la capacidad de la CTel en periodo de gobierno.

SECTOR CIENCIA TECNOLOGIA E INFORMACION

NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	personas que desarrollan actividades en ciencia, tecnología e innovación	0	0,1%	Servicios para fortalecer la participación ciudadana en Ciencia, Tecnología e Innovación	Estrategias de fomento de la participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación implementadas	0	1
Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación (CTI)	participación del privado en las inversiones de ciencia, tecnología e innovación	0	1%	Servicio de cooperación internacional para la CTel	Acuerdos de cooperación obtenidos	0	1
				Servicio de integración de política pública de CTel del SGR al contexto local	Sectores beneficiados con productos de CTel del SGR	0	1

COMPONENTE 7. INCLUSION SOCIAL

Programa	Objetivos
Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	Implementar servicios integrales de atención y protección a Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	Reducir barreras en acceso a servicios de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Brindar servicios de asistencia técnica para la atención integral a víctimas
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Brindar servicios de asistencia técnica para la inclusión económica de las víctimas

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
Email: concejoqinebra@yahoo.es



Objetivos Específicos

1. Adecuar infraestructura para atender primera infancia en el cuatrienio.
2. Mantener integralmente la protección y promoción para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el periodo de gobierno.
3. Mantener servicios integrales a los adolescentes y a la población juvenil en el cuatrienio.
4. Mantener atención integral a la primera infancia en el periodo de gobierno.
5. Mejorar las condiciones de atención en los Centros de protección social para el adulto mayor en los cuatro años de gobierno.
6. Mejorar las condiciones de atención en los Centros de protección social de día para el adulto mayor en los cuatro años de gobierno.
7. Garantizar coberturas actuales de servicios integrales de habitantes de la calle en el periodo de gobierno.
8. Garantizar coberturas actuales de derechos y servicios integrales de población étnica en el periodo de gobierno.
9. Garantizar coberturas actuales de servicios integrales con enfoque diferencial a mujeres y LGTBI en el cuatrienio.
10. Mantener servicios integrales a población en condiciones de discapacidad en el cuatrienio.
11. Ofrecer alternativas productivas a población vulnerable en el cuatrienio.
12. Implementar servicios humanitarios integrales a las víctimas en el periodo de gobierno
13. Fortalecer capacidades de participación y gestión de la organización de las víctimas en el periodo de gobierno.
14. Estructurar servicios y lineamientos de atención del daño colectivo a víctimas en el cuatrienio.

SECTOR INCLUSION SOCIAL

NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	índice de derechos de la niñez en Colombia	3%	3%	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas	1	1
				Servicio de protección para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos con servicio de protección para el restablecimiento	1300	1300

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoquinebra@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
 CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
 CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
					de derechos		
				Servicio de divulgación para la promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Eventos de divulgación realizados	0	8
				Servicio de atención integral a la población juvenil	Jóvenes atendidos en servicios integrales	3517	3517
				Servicio de responsabilidad para adolescentes	Adolescentes con servicio de responsabilidad	0	40
				Servicio de atención integral a la primera infancia	Niños y niñas atendidos en Servicio integrales	500	500
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	índice de pobreza multidimensional (ipm)	60%	55%	Centros de protección social para el adulto mayor ampliados	Centros de protección social para el adulto mayor ampliados	0	1
				Centros de protección social para el adulto mayor dotados	Centros de protección social para el adulto mayor dotados	1	1
				Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados	Centros de día para el adulto mayor dotados	2	2
				Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	Adultos mayores atendidos con servicios integrales	280	280
				Servicios de atención integral al habitante de calle	Personas atendidas con servicios integrales	0	7
				Servicio de atención integral a la población indígena	Indígenas atendidos en servicios integrales	153	153
				Servicio de	Afrodescendent	837	837

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext - 107

Email: concejoquinebra@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
 CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
				atención integral a la población afrodescendiente	es atendidos en servicios integrales		
				Servicio de atención integral a la población mujer	Mujeres atendidas en servicios integrales	60	60
				Servicio de atención integral a la población LGTBI	LGTBI atendidos en servicios integrales	30	30
				Servicios de atención integral a población en condición de discapacidad	Personas atendidas con servicios integrales	60	80
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	índice de pobreza multidimensional (ipm)	60%	55%	Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos	Unidades productivas colectivas fortalecidas	0	2
				Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	Beneficiarios de la oferta social atendidos	1000	1000
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	víctimas que han superado la condición de vulnerabilidad	500	500	Servicio de ayuda y atención humanitaria	Personas con asistencia humanitaria- RNI	1499	500
				Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente	1	1
				Servicio de asistencia funeraria	Hogares subsidiados en asistencia funeraria	2	12
				Servicio de asistencia técnica para la	Mesas de participación en funcionamiento	1	1

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoqinebra@yahoo.es



NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
				participación de las víctimas			
				Servicio de apoyo para la generación de ingresos	Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	1	4
				Documentos de diagnóstico y/o caracterización del daño colectivo	Documento elaborado	1	2
				Servicio de atención integral a sentencias de restitución y compensación de tierras a víctimas	Familias víctimas beneficiadas del servicio integral	0	3

COMPONENTE 8. GOBIERNO TERRITORIAL

Programa	Objetivos
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Desarrollar servicios para formar en convivencia a ciudadanos y servidores
Prevención y atención de desastres y emergencias	Adoptar e implementar el plan de gestión de riesgos
Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	Fortalecer capacidades y sujetos para el ejercicio del derecho ciudadano a la participación no electoral
Capacidades de dirección de los sectores de gestión financiera y Planeación	Desarrollar capacidades directivas de los sectores de gestión financiera y planeación

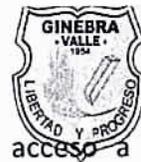
Objetivos Específicos

1. Promover la cultura ciudadana y la convivencia en el territorio Municipal durante la administración.
2. Formar el derecho humano para la seguridad territorial durante el periodo de gobierno.
3. Fortalecer integralmente la gestión del riesgo a nivel Municipal durante este periodo de gobierno.
4. Preparar capacidades locales para la reducción y atención de las emergencias y desastres en el cuatrienio.

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoginebra@yahoo.es



5. Promover la participación ciudadana en comunidades e instancias con acceso a información de calidad durante el cuatrienio.
6. Ampliar la infraestructura comunal en el Municipio durante el cuatrienio.
7. Mejorar el índice de desempeño Municipal MIPG_FURAG durante el cuatrienio.
8. Mantener actualizados los sistemas de información administrativos para la planeación y el acceso transparente a la misma en el cuatrienio.
9. Orientar integralmente la gestión de los recursos humanos y físicos en el periodo de gobierno.
10. Implementar servicios para el mejoramiento de la información financiera y la gestión tributaria Municipal en el cuatrienio.

SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL

NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	índice de convivencia ciudadana	0	1	Servicio de educación informal	Personas capacitadas	100	100
				Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas	0	1
				Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	Espacios generados para el fortalecimiento de capacidades institucionales del Estado	0	2
				implementación del Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana	Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana implementado	0	1
Prevención y atención de desastres y emergencias.	tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes	86%	86%	Servicios de implementación del plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias	Plan de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias implementados	1	1
				Servicio de educación	Personas capacitadas	50	50

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoqinebra@yahoo.es

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
 CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
				informal			
				Servicio de asistencia técnica	Instancias territoriales asistidas	1	1
				Servicio de asistencia para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres	Riesgos conocidos y reducidos, y desastres manejados	8	8
				Estudio hidrológico sobre inundaciones	Estudio realizado	0	1
				Servicio de atención a emergencias y desastres	Emergencias y desastres atendidas	1	1
Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias	nivel de participación no electoral	5%	10%	Servicio de promoción a la participación ciudadana	Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada.	6	6
				Salón comunal construido y dotado	Salones comunales construidos y dotados	0	1
				instancias territoriales de planeación participando	Participación de las instancias de planeación	2	2
				Servicio de información implementado	Sistemas de información implementados	0	1
Capacidades de dirección de los sectores de gestión financiera y Planeación	Índice de mejoramiento de capacidades institucionales para la gestión y planeación	0	1	implementación del modelo integrado de planeación y gestión	Modelo implementado	0	1
				Actualización del modelo Estándar de Control Interno	Modelo Actualizado	0	1
				Implementación del plan anticorrupción y	Plan Anticorrupción y Atención al	1	1

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoginebra@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
				atención al ciudadano.	Ciudadano implementado		
				Actualizar el sistema de potenciales beneficiarios de programas sociales (SISBEN)	Sistema de potenciales beneficiarios de programas sociales actualizado	1	1
				actualizar la información que se registra en el Banco de Programas y Proyectos	Información actualizada en el banco de programa y proyectos	1	1
				Servicio de publicidad de la información	Servicio de publicidad realizados	1	1
				Mejoramiento en la coordinación y ejecución de los procesos urbanísticos	Coordinaciones y ejecuciones de procesos urbanísticos mejorados	1	1
				Implementación de la estrategia de rendición de cuentas	Estrategias de rendición de cuentas implementadas	1	1
				Implementación del plan de incentivos	Plan de incentivos implementados	1	1
				Implementación del plan de capacitaciones	Plan de capacitaciones implementado	1	1
				Implementación de rediseño institucional	Rediseño institucional implementado	0	1
				Adquisición de vehículo para el servicio de la Administración	Vehículo adquirido	0	1
				Adquisición de equipos tecnológicos y muebles y enseres	equipos tecnológicos y muebles y enseres Adquiridos	8	20
				Implementación del Plan de	Plan de archivo Municipal	0	1

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
Email: concejoquinebra@yahoo.es



NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
				archivo Municipal	implementado		
				Realización e implementación del plan de seguridad y salud en el trabajo	plan de seguridad y salud en el trabajo realizado e implementado	1	1
				Servicio de incremento efectivo de los tributos Municipales	servicios tributarios implementados	0	5
				Mejoramiento del sistema de información tributario Municipal.	Sistemas tributarios Municipales mejorados	1	1
				Avalúo de bienes inmuebles	Bienes Inmuebles evaluados	102	30

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. LINEA ESTRATEGICA SIRVIENDO A GINEBRA CON OPORTUNIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD. Línea estratégica definida por tres sectores que abarcan el conjunto de orientaciones y regulaciones derivadas de las competencias en agricultura y desarrollo rural; minas y energía; y ambiente y desarrollo sostenible cuyas reglas definen el acceso a bienes y servicios y las condiciones de vida de la población.

Desde una perspectiva amplia, la línea estratégica oportunidades para la sostenibilidad, comprende todos aquellos procesos que involucran a la población en aspectos relacionados con organización y el fortalecimiento de competencias para la agricultura y desarrollo rural; minas y energía; y ambiente y desarrollo sostenible.

El territorio comprende dos elementos esenciales: por un lado, la base físico-geográfica donde está el ambiente natural que está conformado por la diversidad de unidades geomorfológicas (accidentes geográficos), el sistema ecológico global (la biosfera), y ecosistemas, y como tal constituye la base físico-geográfica de las actividades humanas, ofreciendo oportunidades, pero también imponiendo restricciones como las amenazas naturales que pueden derivar en situaciones de desastre.

Está constituida por el conjunto de bienes, y los servicios que de ellos se generan, creados por la naturaleza, que se rigen por la ley natural y que general como satisfactores básicos de la subsistencia humana. Son los recursos naturales como el aire, agua, el suelo, el subsuelo, la flora, la fauna y el paisaje y sus interrelaciones que constituyen los ecosistemas del territorio y su proceso de transformación permanente, los cuales se derivan, entre otros, del desarrollo de actividades humanas de producción, extracción,

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoqinebra@yahoo.es



asentamiento y consumo. Constituye el Capital Natural como un renglón del patrimonio colectivo de la dotación de recursos con que cuenta el territorio para avanzar en el proceso de desarrollo.

En lo económico se tienen las formas de apropiación, producción, distribución y consumo de los recursos materiales y no materiales; las formas de regulación para el acceso a los medios necesarios para la reproducción y sostenibilidad de la población, del ambiente, y de la organización social. En este sentido, la dimensión económica se entiende como la capacidad de transformación productiva y generación de valor agregado, competitividad, innovación empresarial y emprendimiento, generación y retención de excedentes, atracción de inversiones, desarrollo económico local y construcción de sistemas productivos territoriales.

Hacen parte de esta dimensión los procesos de producción de bienes y servicios que se distribuyen en el mercado para atender las demandas de las comunidades. Aquí están los sectores de la economía primaria.

Se observa continuación el árbol de problemas y la estructura estratégica de programas e indicadores.

INSTRUMENTO ARBOL DE PROBLEMA

EJE ESTRATEGICO: OPORTUNIDADES PARA LA SOSTENIBILIDAD (AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y MINAS Y ENERGIA)



OBJETIVO ESTRATEGICO

- Recuperar la sostenibilidad de la economía local

COMPONENTE 9. AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
Email: concejoginebra@yahoo.es



Programa	Objetivos
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Fortalecer integralmente los pequeños productores en su cadena de producción
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	Formar sociedad de conocimiento rural para la adaptación al cambio climático

Objetivos Específicos

1. Fortalecer capacidades técnicas de familias, organizaciones campesinas y pequeños productores en el cuatrienio.
2. Implementar plan Municipal de seguridad alimentaria y nutricional en el periodo de gobierno.
3. Acompañar a los productores con servicios de extensión agropecuaria para mejorar producción en el cuatrienio.

SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	participación de pequeños productores en mercados formales (compras públicas, agricultura por contrato, etc.)	0%	70%	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	900	900
				Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	Productores agropecuarios apoyados	50	200
				Documentos de planeación	Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural elaborados	3	3
				Realización e implementación del Plan Municipal de seguridad alimentaria y nutricional	Plan Municipal de seguridad alimentaria y nutricional realizado e implementado	0	1
				Servicio de	Productores	45	45

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
 Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
 Email: concejoqinebra@yahoo.es



NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
				apoyo a la comercialización	apoyados para la participación en mercados campesinos		
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	área con sistemas productivos agropecuarios priorizados que implementan iniciativas para la adaptación al cambio climático*	0	200	Servicio de extensión agropecuaria	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	0	30

COMPONENTE 10. MINAS Y ENERGIA

Programa	Objetivos
Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	Promover cambios culturales en el sector minero Municipal asociado a pasivos ambientales
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Mejorar seguridad de zonas verdes y zonas críticas
Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial	Garantizar el acceso de la población al servicio de gas domiciliario

Objetivos Específicos

1. Formar en nuevos enfoques técnicos mineros con responsabilidad ambiental en el cuatrienio.
2. Mejorar seguridad territorial con zonas mejor iluminadas en el cuatrienio.
3. Gestionar proyectos de infraestructura domiciliaria de gas.

SECTOR MINAS Y ENERGIA

NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Desarrollo ambiental	pasivos ambientales	0	3	Servicio de asistencia	Personas asistidas	60	60

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoquinebra@yahoo.es



NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
sostenible del sector minero energético	s intervenidos			técnica en el manejo socio ambiental en las actividades mineras	técnicamente		
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	índice de pobreza multidimensional (ipm)	60%	55%	Redes de alumbrado público ampliadas	Redes de alumbrado público ampliadas	1	3
Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial	consumo de gas natural para uso residencial	14%	14%	Servicio de apoyo financiero para la financiación de proyectos de infraestructura para el servicio público de gas	Proyectos financiados	1	1

COMPONENTE 11. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Programa	Objetivos
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Brindar asistencia técnica para promover sistemas sostenibles de conservación
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	Promover cambios en el la calidad ambiental mediante la utilización de residuos
Gestión de la información y el conocimiento ambiental	Fortalecer el conocimiento ambiental desde procesos educativos
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Implementar estrategias Municipales de cambio climático

Objetivos Específicos

1. Formar para una cultura de sistemas sostenibles territoriales en el cuatrienio.
2. Establecer nuevas líneas de calidad ambiental urbana.
3. Implementar manejo integral de residuos de construcción y de demolición en el periodo de gobierno.
4. Promover nueva cultura ambiental para la gestión integral del cambio climático en el periodo de gobierno.

SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoqinebra@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
 CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	áreas bajo sistemas sostenibles de conservación (restauración*, sistemas agroforestales, manejo forestal sostenible)	0%	1%	Servicio de restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	7	4
				Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por Servicio ambientales	Esquemas de Pago por Servicio ambientales implementados	0	1
				Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos	Extensión de cuerpos de agua recuperados	0	1
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos.	0%	1%	Documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas	Documentos de lineamientos técnicos para mejorar la calidad ambiental de las áreas urbanas elaborados	0	1
				Adquisición de terreno para disposición de residuos de construcción y de demolición	Terreno para disposición de residuos de construcción y de demolición Adquirido	0	1
				Reconversión de vehículos de tracción animal a vehículos de tracción mecánica	vehículos de tracción animal a vehículos de tracción mecánica reconvertidos	0	10
				Elaboración plan de manejo de residuos de construcción y de demolición	Plan de manejo de residuos de construcción y demolición elaborado	0	1
Gestión de la información y el conocimiento ambiental	sistemas de información ambiental interoperables	0%	1%	Servicio de educación para el trabajo en el marco de la información y el conocimiento ambiental	Familias beneficiadas	0	150

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoginebra@yahoo.es



NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	planes de desarrollo territorial que involucran estrategias de gestión del cambio climático	0%	1%	Servicio de divulgación de la información en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	Campañas de información en gestión de cambio climático realizadas	0	8

ARTICULO DECIMO TERCERO. LINEA ESTRATEGICA SIRVIENDO A GINEBRA CON OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO. Esta línea estratégica integra seis sectores que abarcan el conjunto de orientaciones y regulaciones derivadas de las competencias en tecnologías de la información y comunicación; transporte; cultura; comercio, industria y turismo; trabajo; y deporte y recreación, cuyas reglas definen el acceso a bienes y servicios y las condiciones de vida de la población.

Desde una perspectiva amplia, la línea estratégica oportunidades para el bienestar y desarrollo comprende todos aquellos procesos que involucran a la población en aspectos relacionados con el manejo de competencias en tecnologías de la información y comunicación; transporte; cultura; comercio, industria y turismo; trabajo; y deporte.

El desarrollo integral se entiende como un proceso de transformación que se da a lo largo del tiempo de manera intencional o planeada para mejorar el bienestar de la población, por lo cual este bienestar implica la transformación del conjunto de sectores que constituyen un todo indisoluble.

La tradición, la cultura, la religión, las creencias, valores, imaginarios, y prácticas sociales, así como las formas de producción de conocimiento, tecnología, y las reglas que definen el acceso a bienes y servicios y las condiciones de vida de la población. El deporte y recreación, la calidad de vida, el conocimiento, la ciencia, la tecnología, la innovación, los valores, el comportamiento y sociedad, el capital social, entre otros. Así mismo, está asociada a la generación y fortalecimiento de las capacidades de los actores para promover el desarrollo.

Es necesario considerar que esta línea estratégica se puede abordar desde dos enfoques complementarios: por una parte, está la demanda de satisfactores que se origina con carácter poblacional y que se homogeniza en los grupos poblacionales como los etarios, los étnicos, los grupos de problemas especiales, los de situaciones sociopolíticas, etc. Por otro lado, está la oferta que se agrupa en sectores instituciones o sectores administrativos, a través de los cuales se lleva al mercado los bienes y servicios de satisfacción directa de las necesidades los grupos poblacionales.

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoqinebra@yahoo.es



Hacen parte de esta dimensión los procesos de producción de bienes y servicios que se distribuyen en el mercado para atender las demandas de las comunidades. Aquí están los sectores de la economía secundario y terciario.

Se observa continuación el árbol de problemas y la estructura estratégica de programas e indicadores.

INSTRUMENTO ARBOL DE PROBLEMA

EE ESTRATEGICO: OPORTUNIDADES PARA EL BIENESTAR Y EL DESARROLLO (DEPORTE Y RECREACION, CULTURA, COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN, TRABAJO, TRANSPORTE)

CAUSAS INDIRECTAS	CAUSAS DIRECTAS		CONSECUENCIAS DIRECTAS	CONSECUENCIAS INDIRECTAS
1.1. Limitaciones acciones institucionales para gestionar eficientemente el sector.	1. Deterioro de la seguridad y malla vial municipal.	deficientes condiciones sociales y territoriales para potenciar el bienestar y el desarrollo Municipal	1. Disminucion de flujo de turistas en el Municipio.	1.1. Disminucion de los ingresos del comercio y servicios locales e incremento de demandas al Municipio.
2.1. Baja oferta institucional para motivar la inversion Municipal .	2. Baja fuentes de empleo		2. Reducciones de oportunidades de desarrollo local.	2.1. Aumento de inseguridad.
3.1. Desarticulacion de las oportunidades culturales y turistica.	3. desaprovechamiento de potencial cultural y turistico municipal		3. Perdida del atractivo turistico y cultural que se posee a nivel nacional.	3.1. Perdida de competitividad local y regional.
4.1. infraestructura de apoyo inadecuada para practicas deportivas.	4. uso inadecuado del tiempo libre de grupos poblacionales		4. Deterioro de proyectos de vida de diferentes grupos poblacionales	4.1. Incremento en deterioro y descomposicion social.

OBJETIVO ESTRATEGICO

- Mejorar condiciones sociales y territoriales para potenciar el bienestar y el desarrollo Municipal.

COMPONENTE 12. TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Programa	Objetivos
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	Fortalecer condiciones de infraestructura para una sociedad basada en el conocimiento

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
Email: concejoqinebra@yahoo.es



Objetivos Específicos

1. Adecuar condiciones territoriales para mejorar acceso a Wifi en el cuatrienio.
2. Mejorar capacidades institucionales y comunitarias para el uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones durante el periodo de gobierno en el periodo de gobierno.

SECTOR TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional	hogares con acceso a internet	706	50	Servicio de acceso Zonas Wifi	Zonas Wifi en áreas rurales instaladas	0	1
				Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	0	2
				Servicio de telecomunicaciones de voz para las entidades del Sistema nacional de Riesgos y Desastres	Entidades beneficiadas	4	4
				Servicio de educación informal en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones	Personas de la comunidad capacitadas en uso básico de tecnologías de la información y las comunicaciones.	0	150

COMPONENTE 13. TRANSPORTE

Programa	Objetivos
Seguridad de Transporte	Fortalecer servicios en seguridad vial
Infraestructura red vial regional	Mejorar la calidad de la red vial urbana

Objetivos Específicos

1. Implementar plan local de seguridad vial territorial en el cuatrienio.
2. Implementar campañas de seguridad vial durante el plan de desarrollo.
3. Mejorar vías urbanas y rurales para garantizar movilidad durante el periodo de gobierno.
4. Ampliar cobertura de red vial terciaria durante el periodo de gobierno.

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoginebra@yahoo.es



5. Recuperar de red vial terciaria durante el periodo de gobierno.
6. Mantener en forma continua y de manera preventiva y correctiva los vehículos de propiedad del municipio, en comodato y/o convenios durante el cuatrienio.

SECTOR TRANSPORTE

NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Seguridad de Transporte	siniestros viales	369	200	Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte	Entidades asistidas técnicamente	1	1
				Obras para la reducción del riesgo	Obras para la reducción del riesgo construidas	2	6
				servicio de implementación de la estrategia seguridad vial	Estrategia de seguridad vial implementada	0	7
				Servicio de educación informal en seguridad vial	Capacitaciones realizadas	0	4
Infraestructura red vial regional	red vial urbana en buen estado	183	109	Vía urbana mejorada	Vía urbana mejorada	1	4
				Vía terciaria mejorada	Vía terciaria mejorada	1	8
				Placa huella construida	Vía terciaria mejorada	0	2
				Vía terciaria rehabilitada	Vía terciaria rehabilitada	0	1
				Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad del municipio, en comodato y/o convenios	Mantenimientos realizados	8	8
				Puente peatonal de la red terciaria construido	Puente peatonal de la red terciaria construido	1	1
Puente de la red	Puentes de la red	1	1				

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoqinebra@yahoo.es



NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
				vial terciaria rehabilitado	terciaria rehabilitados		
				Estudios de preinversión para la red vial regional	Estudios de preinversión realizados	0	1

COMPONENTE 14. CULTURA

Programa	Objetivos
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Garantizar la ampliación del acceso efectivo de la población a espacios culturales
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	Fortalecer la imagen cultural de Ginebra

Objetivos Específicos

1. Mejorar infraestructura cultural Municipal en el periodo de gobierno.
2. Fomentar las actividades artísticas y culturales en los ciudadanos de Ginebra para su desarrollo integral durante el cuatrienio.
3. Fortalecer los espacios de participación del sector durante el periodo de gobierno.
4. Promover intervenciones integrales para rescatar la identidad e imagen cultural de Ginebra en el cuatrienio.

SECTOR CULTURA

NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	acceso de la población colombiana a espacios culturales	1%	2%	Bibliotecas adecuadas	Bibliotecas adecuadas	1	1
				Casas de la cultura adecuadas	Casas de la cultura adecuadas	1	2
				Servicio de promoción de actividades culturales	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas	2	6
				Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural	Asistencias técnicas realizadas	6	6

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext - 107

Email: concejoqinebra@yahoo.es



NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
				Documentos de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos realizados	0	1
				Servicio de asistencia técnica en el fortalecimiento de los consejeros de cultura	Asistencias técnicas a los consejeros de cultura realizadas	0	1
				Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	Encuentros realizados	4	4
Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano	bienes y manifestaciones del patrimonio cultural reconocido y protegidos	0	1	Monumento histórico construido	Monumentos históricos construidos	0	1
				Servicios de educación informal al sector bibliotecario, del libro y la lectura	Capacitaciones realizadas	1	1

COMPONENTE 15. COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

Programa	Objetivos
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Generar valor agregado en la productividad y competitividad del sector turístico

Objetivos Específicos

- Fortalecer capacidades en los actores productivos Municipales para mejorar su competitividad en el periodo de gobierno.
- Potenciar el sector turístico en la vida económica local durante el cuatrienio.

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoquinebra@yahoo.es



SECTOR COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	población ocupada en la industria turística	1%	15%	Documentos de planeación	Documentos de planeación elaborados	0	1
				Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	Instrumentos para el mejoramiento productivo implementados	0	3
				Servicio de promoción turística	Eventos de promoción realizados	0	3
				Centro turístico mantenido	Centro turístico mantenido	1	1
				Señalización turística construida	Señalización realizada	0	1

COMPONENTE 16. TRABAJO

Programa	Objetivos
Protección social	Implementar servicios de protección social al adulto mayor
Generación y formalización del empleo	Promover servicios para la reducción del desempleo
Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	Implementar planes de capacitación para fortalecer procesos locales de desarrollo e innovación tecnológico del sector publico
Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	Proteger derechos de los niños en el sector trabajo

Objetivos Específicos

1. Implementar servicios de apoyo integral al adulto mayor en el cuatrienio.
2. Promover nuevos emprendimientos para incidir en indicadores de desempleo durante el periodo de gobierno.
3. Formar talentos humanos para mejorar productividad local en sectores claves durante el cuatrienio.

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoainebra@yahoo.es



4. Desarrollar estrategias de protección contra el trabajo infantil en el periodo de gobierno.

SECTOR TRABAJO

NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Protección social	adultos mayores que mejoran su calidad de vida	35	36	Servicio de apoyo financiero para el adulto mayor	Personas beneficiadas	0	20
Generación y formalización del empleo	tasa de desempleo	18%	17%	Servicio de gestión para el emprendimiento	Proyectos productivos formalizados	0	4
				Servicio de promoción para el emprendimiento	Acciones de promoción y difusión realizadas	0	4
Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	productividad empresarial	0%	1%	Servicio de educación informal para el talento humano	Personas capacitadas	0	100
Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	tasa de informalidad laboral	0%	1%	Servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador	Personas capacitadas	0	100

COMPONENTE 17. DEPORTE Y RECREACION

Programa	Objetivos
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Fortalecer la cultura de uso adecuado del tiempo libre
Formación y preparación de deportistas	Preparar deportistas de alta competencia y rendimiento

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoquinebra@yahoo.es



Objetivos Específicos

1. Prestar servicios humanos y físicos adecuados y permanentes para la actividad física, la recreación y el deporte.
2. Adecuar infraestructura deportiva de alta competencia y rendimiento durante el periodo de gobierno.

SECTOR DEPORTE Y RECREACION

NOMBRE DEL PROGRAMA	INDICADOR DE BIENESTAR	LINEA BASE	META RESULTADO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META DE PRODUCTO
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	población que realiza actividad física en su tiempo libre	30%	40%	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Personas beneficiadas	2000	2000
				Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios	Eventos deportivos comunitarios realizados	13	13
				Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Infraestructura deportiva mantenida	15	15
Formación y preparación de deportistas	deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento	0	1	Pistas construidas	Pistas construidas	0	1
				Polideportivos construidos y dotados	Polideportivos construidos y dotados	0	1

CAPITULO III. COMPONENTE FINANCIERO

Marco Fiscal De Mediano Plazo, Plan Plurianual De Inversiones

CONTEXTO SOBRE LA PANDEMIA CAUSADA POR EL COVID-19

La crisis que actualmente vivimos a raíz de la situación sanitaria causada por el Virus Covid-19, indudablemente ha causado efectos en todas las áreas sociales de nuestro planeta, el área económica es quizá una de las más afectadas por dicho evento, por tal

*Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
 Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
 Email: concejoquinebra@yahoo.es*

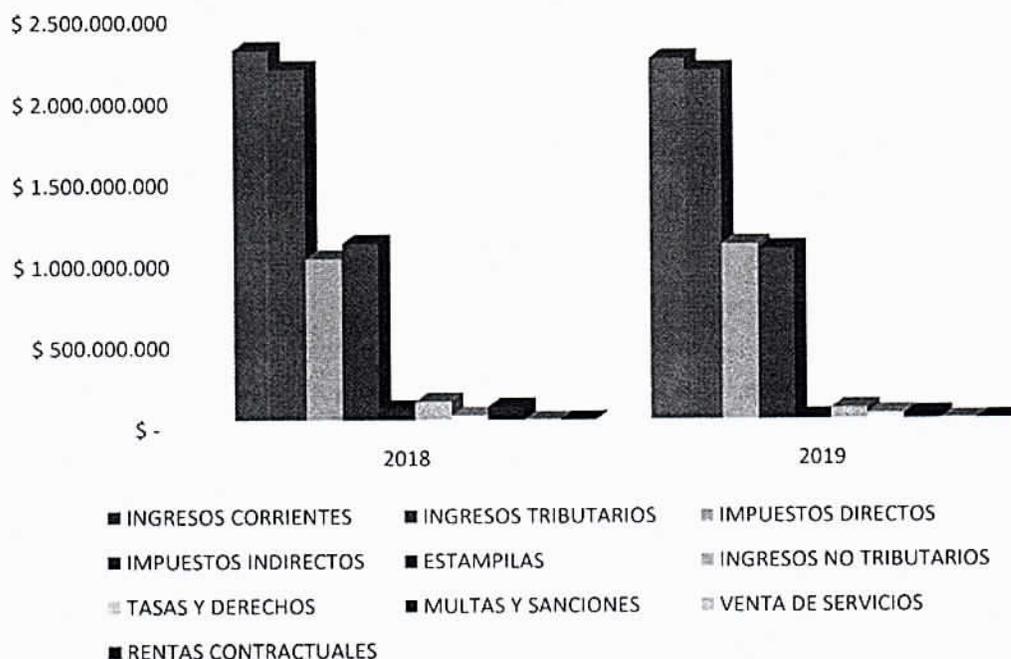


razón, se hace el siguiente análisis comparativo con respecto a los efectos causados en el recaudo del municipio de Ginebra con corte a 15 de abril de 2020.

COMPARATIVO 2018 - 2019

Nombre	2018	2019	Diferencia	%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.276.189.232	\$ 2.221.721.494	\$ (54.467.738)	-2,39%
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 2.157.991.274	\$ 2.149.707.016	\$ (8.284.258)	-0,38%
IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 997.224.543	\$ 1.081.830.174	\$ 84.605.631	8,48%
IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 1.089.813.851	\$ 1.053.104.169	\$ (36.709.682)	-3,37%
ESTAMPILAS	\$ 70.952.880	\$ 14.772.673	\$ (56.180.207)	-79,18%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 118.197.958	\$ 72.014.478	\$ (46.183.480)	-39,07%
TASAS Y DERECHOS	\$ 31.126.919	\$ 36.402.415	\$ 5.275.496	16,95%
MULTAS Y SANCIONES	\$ 83.179.039	\$ 32.178.963	\$ (51.000.076)	-61,31%
VENTA DE SERVICIOS	\$ 1.415.500	\$ 1.673.300	\$ 257.800	18,21%
RENTAS CONTRACTUALES	\$ 2.476.500	\$ 1.759.800	\$ (716.700)	-28,94%

Comparativo 2018 - 2019



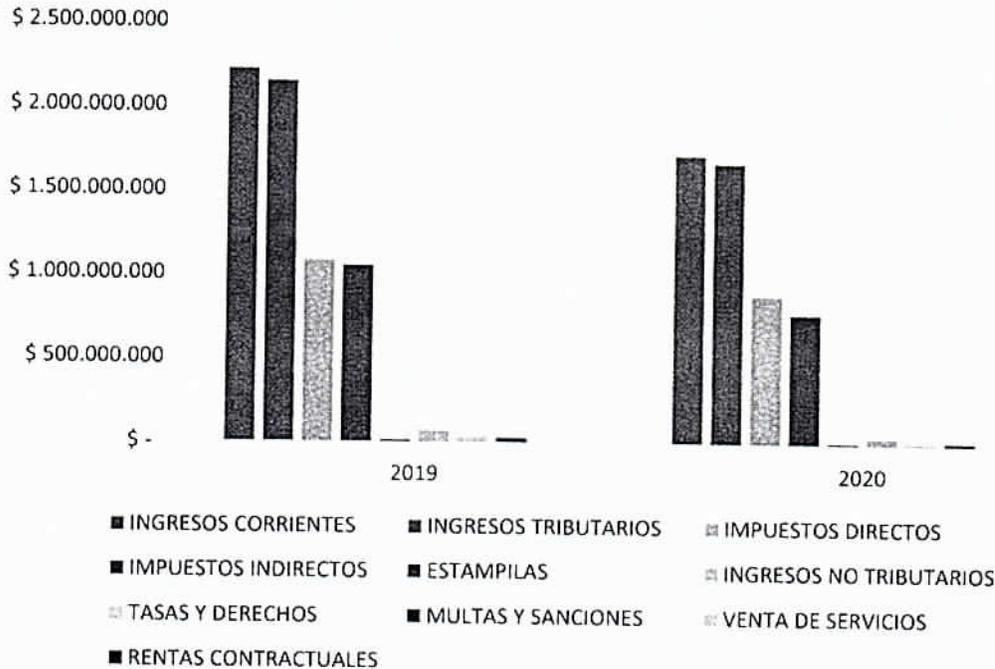
Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
 Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
 Email: concejoginebra@yahoo.es



COMPARATIVO 2019 - 2020

Nombre	2019	2020	Diferencia	%
INGRESOS CORRIENTES	\$ 2.221.721.494	\$ 1.716.891.378	\$ (504.830.116)	-22,72%
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$ 2.149.707.016	\$ 1.670.501.408	\$ (479.205.608)	-22,29%
IMPUESTOS DIRECTOS	\$ 1.081.830.174	\$ 883.547.364	\$ (198.282.810)	-18,33%
IMPUESTOS INDIRECTOS	\$ 1.053.104.169	\$ 774.699.091	\$ (278.405.078)	-26,44%
ESTAMPILAS	\$ 14.772.673	\$ 12.254.953	\$ (2.517.720)	-17,04%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 72.014.478	\$ 46.389.970	\$ (25.624.508)	-35,58%
TASAS Y DERECHOS	\$ 36.402.415	\$ 21.650.622	\$ (14.751.793)	-40,52%
MULTAS Y SANCIONES	\$ 32.178.963	\$ 21.688.156	\$ (10.490.807)	-32,60%
VENTA DE SERVICIOS	\$ 1.673.300	\$ 1.342.492	\$ (330.808)	-19,77%
RENTAS CONTRACTUALES	\$ 1.759.800	\$ 1.708.700	\$ (51.100)	-2,90%

Comparativo 2019 - 2020



En conclusión, entre ingresos corrientes y tributarios e impuestos directos e indirectos, el municipio de Ginebra Valle, durante los primeros tres meses y medio de este año ha visto reducir el recaudo municipal en cerca del 30% con respecto a la vigencia 2019.

Este comportamiento de hecho se reflejará en la ejecución presupuestal de esta vigencia, y por lo tanto en las metas del plan de desarrollo. Mientras no exista un nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP, el plan de desarrollo Municipal debe aprobarse con los

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
Email: concejoqinebra@yahoo.es



Cálculos existentes y el plan se verá obligado a tener en cuenta esta contingencia para mirar sus impactos en el ejercicio aprobado.

DIAGNOSTICO FINANCIERO

Análisis Histórico De Los Ingresos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

VIGENCIA 2016

NOMBRE ARTICULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2016	RECAUDO 2016	%RECAUDO 2016
INGRESOS	25.730.776.921,22	26.355.564.398,89	102,43%
TOTAL INGRESOS DE ADMINISTRACION CENTRAL	25.730.776.921,22	26.355.564.398,89	102,43%
INGRESOS CORRIENTES	15.635.585.808,22	16.195.163.016,20	103,58%
INGRESOS TRIBUTARIOS	4.476.492.619,00	4.817.351.496,23	107,61%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	407.613.641,00	406.142.057,50	99,64%
TRANSFERENCIAS	10.751.479.548,22	10.971.669.462,47	102,05%
TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DEL NIVEL NACIONAL	1.008.662.729,00	992.325.451,40	98,38%
DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	924.123.545,00	924.123.543,00	100,00%
INGRESOS DE CAPITAL	84.539.184,00	68.201.908,40	80,67%
	1.655.244.163,00	2.118.961.186,28	128,02%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

VIGENCIA 2017

NOMBRE ARTICULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2017	RECAUDO 2017	%RECAUDO 2017
INGRESOS	27.994.568.356,53	28.124.287.808,88	100,46%
TOTAL INGRESOS DE ADMINISTRACION CENTRAL	27.994.568.356,53	28.124.287.808,88	100,46%
INGRESOS CORRIENTES	10.569.441.160,85	11.368.941.696,09	107,56%
INGRESOS TRIBUTARIOS	5.267.815.396,00	6.054.719.183,00	114,94%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	402.878.843,00	393.987.767,00	97,79%
TRANSFERENCIAS	4.898.746.921,85	4.920.234.746,19	100,44%
TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DEL NIVEL NACIONAL	1.003.770.087,00	968.151.136,00	96,45%
DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	915.003.943,00	915.003.943,00	100,00%
INGRESOS DE CAPITAL	88.766.144,00	53.147.193,00	59,87%
	9.060.641.420,30	9.175.689.502,39	101,27%

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS

VIGENCIA 2018

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
 Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
 Email: concejoquinebra@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
 CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



NOMBRE ARTICULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2018	RECAUDO 2018	%RECAUDO 2018
INGRESOS	23.784.317.701,44	23.802.157.046,76	100,08%
TOTAL INGRESOS DE ADMINISTRACION CENTRAL	23.784.317.701,44	23.802.157.046,76	100,08%
INGRESOS CORRIENTES	9.683.748.623,00	9.801.749.234,92	101,22%
INGRESOS TRIBUTARIOS	5.429.413.694,00	5.650.308.087,13	104,07%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	316.389.447,00	298.161.711,40	94,24%
TRANSFERENCIAS	3.937.945.482,00	3.853.279.436,39	97,85%
TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DEL NIVEL NACIONAL	1.024.802.762,00	1.050.133.132,39	102,47%
DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	960.363.603,00	960.363.602,00	100,00%
FONDO LOCAL DE SALUD	64.439.159,00	89.769.530,39	139,31%
INGRESOS DE CAPITAL	9.144.907.163,00	9.012.947.069,00	98,56%
	4.955.661.915,44	4.987.460.742,84	100,64%

Ejecución Presupuestal De Ingresos A 30 De Septiembre De 2019

NOMBRE ARTICULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	RECAUDO ACUMULADO A 30-09-2019	% RECAUDO A 30-09-2019
INGRESOS	18.847.848.618	19.280.027.092	102,29%
TOTAL INGRESOS DE ADMINISTRACION CENTRAL	18.847.848.618	19.280.027.092	102,29%
INGRESOS CORRIENTES	9.732.538.238	7.912.628.288	81,30%
INGRESOS TRIBUTARIOS	5.367.677.736	4.765.829.950	88,79%
IMPUESTOS DIRECTOS	1.744.321.930	1.578.327.284	90,48%
Circulación y Transito	86.053.172	118.952.934	138,23%
Predial Unificado Vigencia Actual	1.156.021.186	954.658.719	82,58%
Predial Unificado Vigencia Anterior	124.259.695	136.623.732	109,95%
Sobretasa del Medio Ambiente Vig. Actual	310.115.257	288.693.271	93,09%
Sobretasa del Medio Ambiente Vig. Ant	67.872.620	79.398.628	116,98%
IMPUESTOS INDIRECTOS	3.297.974.683	3.004.367.328	91,10%
Industria y Comercio Vigencia Actual	1.197.570.617	1.212.713.559	101,26%
Industria y Comercio Vigencia Anterior	8.827.181	4.654.069	52,72%
Avisos Tableros y Vallas Vigencia Actual	90.339.705	99.896.636	110,58%
Avisos , tableros y Vallas Vigencia Anterior	1.269.615	1.131.497	89,12%
Publicidad Exterior Visual	925.438	328.639	35,51%
Espectáculos Públicos	532.980	302.400	56,74%
S/Bomberos sobre Imp. Industria y Comercio	55.666.720	24.368.444	43,78%
Sobretasa de Bomberos	176.514.374	145.989.271	82,71%
Sobretasa a la Gasolina	873.944.200	880.410.960	100,74%
Contribución Sobre Contratos de Obra Publica	141.171.698	38.959.811	27,60%
Otros-Ventas Ambulantes	231.596	0	0,00%

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext - 107
Email: concejoqinebra@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
 CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



NOMBRE ARTICULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	RECAUDO ACUMULADO A 30-09-2019	% RECAUDO A 30-09-2019
Alumbrado Publico	692.645.636	595.612.042	85,99%
5% Contribución de Industria y Comercio fdo cuenta	58.334.923	0	0,00%
ESTAMPILAS	325.381.123	183.135.338	56,28%
Pro dotación y Fto. cent. Bienestar del Anciano	304.726.219	162.172.895	53,22%
Estampilla Procultura 60%	12.392.940	12.551.876	101,28%
Estampilla Pro cultura 10 % seg social	2.065.492	2.123.223	102,80%
Estampilla Pro Cultura 10% Biblioteca	2.065.492	2.100.875	101,71%
Estampilla pro Cultura 20% otros	4.130.980	4.186.469	101,34%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	352.448.835	272.306.920	77,26%
TASAS Y DERECHOS	134.109.712	85.269.688	63,58%
Rifas ocasionales	38.869.034	22.696.800	58,39%
Expedición de Certificados y Constancias	7.638.782	9.020.850	118,09%
Delineación urbana	75.768.209	53.329.074	70,38%
Facturación de Impuestos	11.833.686	222.964	1,88%
Otras Tasas	1	0	0,00%
MULTAS Y SANCIONES	204.135.403	171.402.331	83,97%
Interés por Mora Industria y Comercio	3.534.448	1.261.966	35,70%
Multas de Transito	91.452.375	54.604.360	59,71%
Multas de Gobierno	4.014.203	0	0,00%
Interés Por Mora Predial	105.134.376	115.034.486	109,42%
Sanción Tributaria por Industria y Comercio	1	457.750	0,00%
Intereses Mora Código de Policía	0	43.769	0,00%
VENTA DE SERVICIOS	5.944.028	4.554.560	76,62%
Servicio de Aseo	57.448	9.460	16,47%
Servicio Plaza de Mercado	5.886.580	4.545.100	77,21%
RENTAS CONTRACTUALES	8.259.692	10.090.748	122,17%
Arrendamientos	8.259.692	10.090.748	122,17%
MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA TIPO 2	0	918.752	0,00%
15% Fto e Infraest. del Reg. Nal. de Medidas Corre	0	137.814	0,00%
45% Prog. Proy de Inv. y Acti de Cultura Ciudadana	0	413.440	0,00%
40% Materialización Medidas Correctivas	0	367.498	0,00%
MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA TIPO 4	0	70.841	0,00%
15% Fto e Infraest. del Reg. Nal. de Medidas Corre	0	10.625	0,00%
45% Prog. Proy de Inv. y Acti de Cultura Ciudadana	0	31.879	0,00%
40% Materialización Medidas Correctivas	0	28.337	0,00%
TRANSFERENCIAS	4.012.411.667	2.874.491.418	71,64%
TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO	1.091.110.762	872.386.932	79,95%
DEL NIVEL NACIONAL	995.092.408	796.811.720	80,07%

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext - 107

Email: concejoginebra@yahoo.es

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



NOMBRE ARTICULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	RECAUDO ACUMULADO A 30-09-2019	% RECAUDO A 30-09-2019
SGP. Libre Destinación	995.092.408	796.811.720	80,07%
DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	96.018.354	75.575.212	78,71%
Impuesto de Vehículos Automotores	96.018.354	75.575.212	78,71%
TRANSF.PARA INVERSION DEL NIVEL NACIONAL	2.921.300.905	2.002.104.486	68,53%
SIST.GENERAL DE PARTICIPACIONES-EDUCACION	664.760.861	196.401.987	29,54%
SGP. Educación Recursos de Calidad	284.953.914	196.401.987	68,92%
SGP Recursos de Gratuidad Educativa	346.376.145	0	0,00%
SGP. Atención Integral a la Primera Infancia PAIPI	33.430.802	0	0,00%
SIST.GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACION ESCOLAR	52.469.672	47.187.783	89,93%
SGP. Alimentación Escolar	52.469.672	47.187.783	89,93%
SIST.GENERAL DE PARTICIPACIONES FORZOSA INVERSION	1.447.682.881	1.100.359.038	76,01%
SGP. Forzosa Inversión Otros Sectores	264.116.249	208.622.284	78,99%
SGP. Forzosa Inversión Vivienda	110.114.027	86.977.759	78,99%
SGP. Forzosa Inversión Agropecuaria	39.017.830	30.819.721	78,99%
SGP Forzosa Inversión Vías y Transporte	114.190.440	90.197.667	78,99%
SGP Forzosa Inversión Ambiental	34.723.029	27.427.303	78,99%
SGP Forzosa inversión Fortal Carcelario	51.188.429	40.433.132	78,99%
SGP Forzosa Inversión Prev. Atenc. Desast.	33.663.773	26.590.609	78,99%
SGP Forzosa Inv. Promoción Desarrollo	89.177.296	70.440.083	78,99%
SGP Forz. Inv. Grupos Vulnerables	136.850.380	108.096.480	78,99%
SGP Forzosa Inv. Equipamento Mpal.	19.162.584	15.136.298	78,99%
SGP Forzosa inv. Desarrollo Com.	25.781.918	20.364.832	78,99%
SGP Forzosa inv. Fortalec. Instituc.	252.124.860	199.150.418	78,99%
SGP Forzosa Inversión Justicia	81.235.928	64.167.289	78,99%
SGP Forzosa Inversión Cultura	47.804.450	19.267.990	40,31%
SGP Forzosa Inversión Deporte	63.739.265	19.972.114	31,33%
SGP Forzosa Inversión Cultura (libre inversión)	36.187.733	34.302.797	94,79%
SGP Forzosa Inversión Deporte (Libre Inversión)	48.604.690	38.392.262	78,99%
SIST.GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B	746.944.581	559.582.065	74,92%
SGP. Agua Potable y Saneamiento Básico	746.944.581	559.582.065	74,92%
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	9.442.909	49.912	0,53%
Regalías Directas (Transp Hidrocarburos)	9.442.909	49.912	0,53%
OTROS INGRESOS CON DESTINACION ESPECIFICA	1	98.523.701	0,00%
Otros Ingresos con Destinación Especifica	1	0	0,00%
Excedentes reserva pensional FONPET	0	98.523.701	0,00%
Convenio interadm 2191597 enterritorio sisben iv	0	0	0,00%

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext - 107

Email: concejoquinebra@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
 CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



NOMBRE ARTICULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	RECAUDO ACUMULADO A 30-09-2019	% RECAUDO A 30-09-2019
FONDO LOCAL DE SALUD	9.106.555.553	7.617.569.692	83,65%
SISTEMA GRAL DE PARTICIP. SALUD	4.004.721.808	2.968.257.088	74,12%
SGP Régimen Sub. Continuidad	3.768.596.524	2.815.794.932	74,72%
SGP Salud Publica	236.125.284	152.462.156	64,57%
OTRAS TRANSF. NIVEL NACIONAL SALUD.	4.764.409.571	3.802.099.640	79,80%
Fondo de Solidaridad y garant. FOSYGA	4.398.431.885	3.623.017.397	82,37%
Coljuegos	53.372.808	44.770.561	83,88%
Afiliación Régimen Subsidiado Continuidad SSF	160.118.423	134.311.682	83,88%
Costo Población Pobre No Asegurada	152.486.455	0	0,00%
TRANSF. NIVEL DEPTAL SALUS	336.717.207	847.180.889	251,60%
Recursos de Esfuerzo Propio Depto Salud	336.717.207	847.180.889	251,60%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP SALUD	706.967	32.076	4,54%
R.Fin. SGP Régimen Subsidiado	178.847	32.076	17,93%
R.Fin. SGP Salud Publica	528.120	0	0,00%
INGRESOS DE CAPITAL	8.754.827	3.749.829.111	42831,56%

El comportamiento de los ingresos totales durante la vigencia 2016 fue de 102,43%, 2017 fue de \$100.46%, 2018 fue de \$100.08% De igual manera, tenemos una ejecución con corte a 30 de septiembre del 2019 102.29%, y en términos particulares los ingresos Corrientes poseen un recaudo del 81.30%, Por otro lado los Ingresos Tributarios obtienen a la fecha un recaudo del 88.79%, siendo éstos unos resultados significativos, toda vez que los ingresos antes mencionados son competencia directa del Municipio.

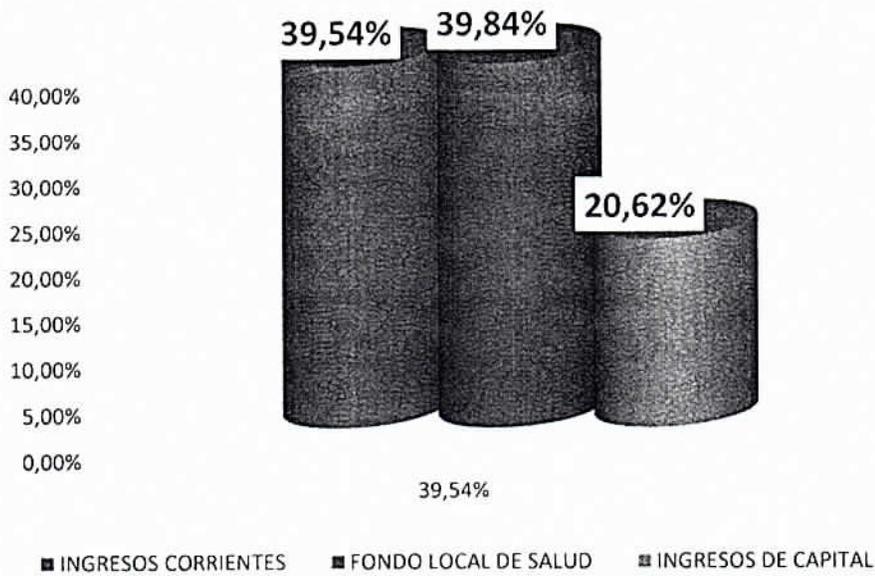
Por otro lado, encontramos como dentro de los Impuestos Indirectos, la Sobretasa a la Gasolina cuenta con una participación y crecimiento significativo, teniendo a la fecha un recaudo del 100.74%, sobrepasando el presupuesto inicialmente establecido.

No obstante, los giros de la Nación se han realizado de manera oportuna, lo cual ha permitido cumplir con las obligaciones contraídas por parte del Municipio de Ginebra.

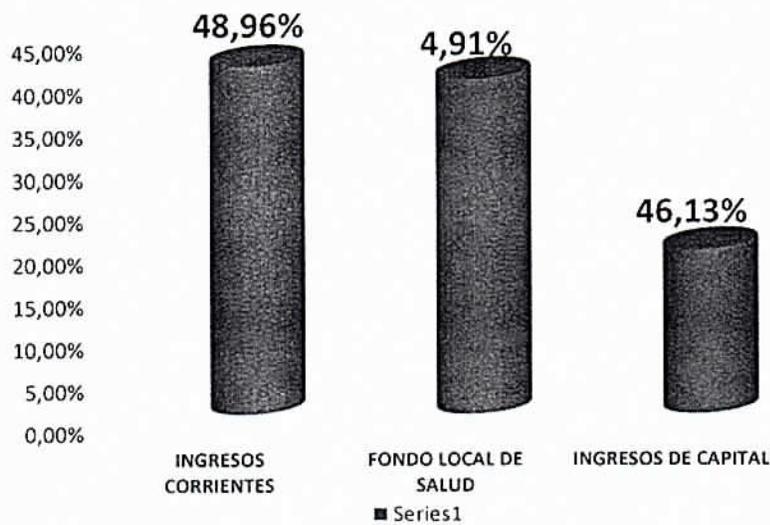
Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
Email: concejoginebra@yahoo.es



INGRESOS APROBADOS A SEPTIEMBRE 30 DE 2.019

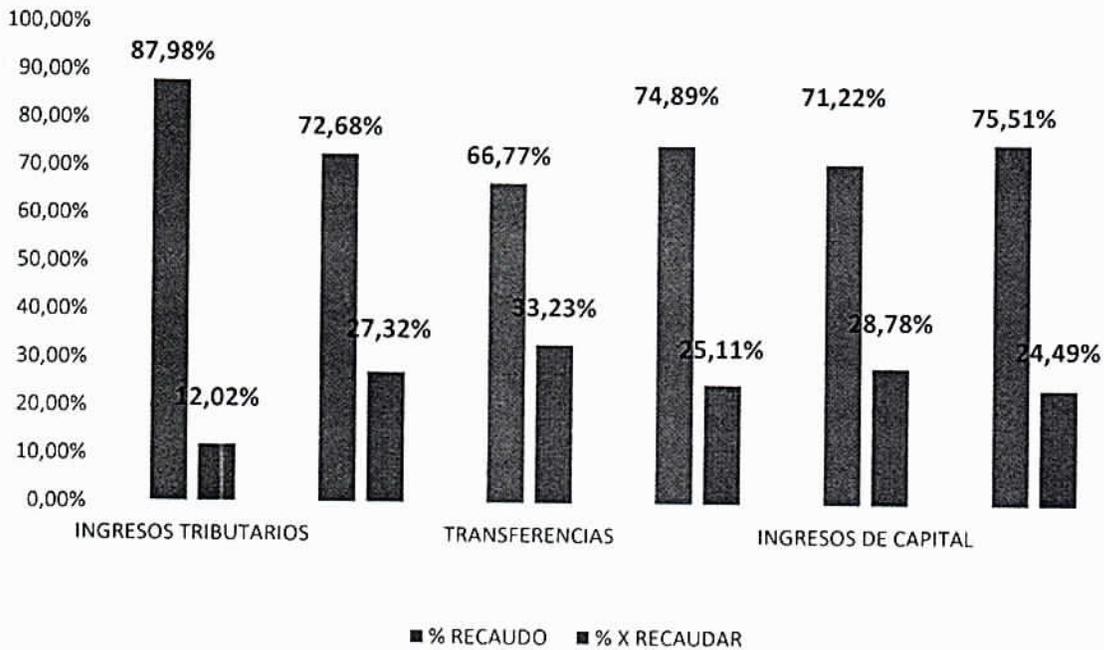


INGRESOS EJECUTADOS A SEPTIEMBRE 30 DE 2.019



Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
Email: concejoqinebra@yahoo.es

EJECUCIÓN DE INGRESOS A SEPT 30 2019



Procedimiento Para La Formulación Del Plan Financiero

De acuerdo con lo previsto en la ley 819 de 2003, el Plan Financiero se proyectó para 10 años, con base en ejecuciones reales de años anteriores, teniendo como base los recaudos de ingresos y los gastos ejecutados realmente en la vigencia fiscal de 2018, y parcialmente la vigencia 2019 con corte a Septiembre de 2019.

Para la formulación del Plan Financiero se tuvo en cuenta:

- Identificación de las estrategias, programas y proyectos que se propone realizar la administración y que, en consecuencia, están contemplados en el Plan de desarrollo "Sirviendo a Ginebra".
- Identificación de las unidades ejecutoras de dichas estrategias y programas.
- Determinación de los requerimientos de recursos financieros para la realización de los principales programas y subprogramas del Plan de Desarrollo.
- Determinación del potencial financiero del municipio a partir de establecer su situación de déficit o superávit y las fuentes de financiamiento a las que puede acceder.

Ajustes Al Plan Financiero

Dado que el Plan Financiero contiene proyecciones de los recursos, cada año se debe ajustar de acuerdo al comportamiento real de las fuentes de financiación.

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoginebra@yahoo.es



Cuando estas muestren diferencias con respecto a las proyecciones hechas inicialmente, se deberán formular políticas de ajuste de los gastos, de manera que se hagan compatibles con los ingresos, buscando que se cumplan los objetivos del plan de desarrollo. En el caso de los gastos de inversión se deberá dar prioridad a los proyectos que responden a los objetivos y metas del plan de desarrollo, bajo la consideración del aporte de estos al logro de dichos objetivos, cuidando de no dejar inversiones inconclusas.

Es un instrumento de planificación y gestión financiera, para:

- Definir objetivos, estrategias y metas de ingresos, gastos y financiamiento
- Optimizar recursos.
- Cumplir con las obligaciones financieras a corto, mediano y largo plazo.
- Lograr los objetivos y cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo.
- Incluir los efectos cambiario, monetario y fiscal de las operaciones efectivas
- Determinar el programa de ingresos, gastos, déficit y su financiación (Estatuto de Presupuesto) compatible con el Programa anual de Caja y las Políticas Cambiaria y Monetaria.

Base Legal Del Plan Financiero

De conformidad con lo establecido en el artículo 352 de la Constitución Nacional, el Congreso de la República expidió las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, las cuales constituyen el Estatuto Orgánico de Presupuesto, que rige para la Nación y en forma análoga para las entidades territoriales, las cuales según estas leyes deben adoptar un estatuto orgánico de presupuesto, que para el municipio es acuerdo 016 mayo 28 de 2016. Por lo tanto, estas normas regulan el manejo presupuestal en el Municipio, límites, fuentes y usos de los recursos.

Posteriormente el Congreso Nacional expidió las leyes 617 de 2000, 715 de 2001, 756 de 2002 y 819 de 2003, normas que también regulan el manejo de recursos públicos y fijan competencias a las administraciones locales sobre la asignación de esos recursos a los diferentes proyectos de inversión pública incluidos en el plan de desarrollo Municipal.

El Plan financiero surge en el país con la ley 38 de 1989, como uno de los instrumentos financieros del sistema presupuestal. Fue ratificado en la ley 179 de 1994 y la ley 819 de 2003 lo incluye como uno de los componentes del marco fiscal de mediano plazo.

La ley define el Plan Financiero como una proyección de ingresos, gastos y el déficit operacional. Prevé que tiene como base las operaciones efectivas de caja, y que debe ajustarse anualmente de acuerdo con la ejecución presupuestal de la vigencia inmediatamente anterior.

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoquinebra@yahoo.es



El Plan Financiero es el instrumento financiero básico para la programación y ejecución del presupuesto público, que será coherente con el plan de Gobierno y por consiguiente con el Plan de Desarrollo, cumpliendo con el principio de Planificación y Universalidad consagrado en el Decreto Ley 111/96 además se constituye en eje fundamental de la planeación financiera territorial.

El Plan Financiero se proyectó para diez (10) años, con base en los parámetros financieros establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, la Junta Directiva del Banco de la Republica y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la ley 819 de 2003.

Importancia del Plan Financiero

Es importante para las entidades territoriales el desarrollo de políticas financieras que proporcionen el incremento de la capacidad de inversión del gobierno Municipal mediante el gasto público social, por esta razón bajo la premisa económica de que los recursos siempre son escasos, la adecuada decisión sobre el gasto permitirá potenciar su eficiencia, racionalización y efectividad, mejorando el nivel de satisfacción de las necesidades básicas de la población. En este sentido el Plan Financiero Municipal genera los siguientes beneficios:

Permite estructurar una política fiscal y financiera Municipal a un corto, mediano y largo plazo, con el fin de hacer efectivos los propósitos del Plan de Desarrollo y/o el Programa de Gobierno.

Reafirma el papel del Alcalde como administrador financiero, quien debe buscar la maximización de los beneficios sociales de su gestión con los limitados recursos, por lo tanto, el plan facilita dicha gestión.

Adopta las medidas de liquidez y solvencia del Municipio, como fundamento del sistema presupuestal.

Proyecta de la forma más aproximada posible el comportamiento financiero real de la Administración Municipal, para un período determinado.

Contribuye al desarrollo de la planificación Municipal, en especial la de financiación del Plan de Desarrollo y el diseño e implementación del Plan Operativo Anual de Inversiones.

Establece las normas máximas de ingresos y pagos, que sirvan para la elaboración del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoqinebra@yahoo.es



Facilita el control, el análisis y la evaluación de la capacidad financiera Municipal.

El Plan financiero Municipal se regula por lo dispuesto en el Estatuto de Presupuesto Municipal, Según **Acuerdo Municipal No 016 mayo 28 de 2016** "Por medio del cual se deroga el **Acuerdo 004 de 1998** y se expide el Nuevo Estatuto Orgánico de Presupuesto" siguiendo las disposiciones de la ley orgánica de presupuesto. Como parte del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el plan financiero de mediano plazo debe ser evaluado y revisado continuamente, con el fin de retroalimentar a las autoridades Municipales para determinar la necesidad de modificaciones presupuestales considerando el comportamiento de las fuentes de financiación, teniendo en cuenta que en muchos casos el comportamiento de los ingresos se torne irregular, y se ven afectados por un sin número de variables no controlables por el ente Territorial.

LAS METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.

LAS ACCIONES Y MEDIDAS específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución.

UNA RELACION DE PASIVOS CONTINGENTES Y PROYECCION DE OBLIGACIONES que puede afectar la situación financiera de la entidad territorial.

A su vez, el estudio de las finanzas Municipales y su proyección en el mediano plazo implica el manejo detallado y estudio de lo que respecta a las normas vigentes de endeudamiento Ley 358 de 1997, racionalización del gasto Ley 617 de 2000, y el Sistema General de Participaciones Ley 715 de 2001.

La Ley 358 de 1.997 reglamento el artículo 364 de la Constitución Política de Colombia y definió indicadores de solvencia indispensables para adelantar operaciones de crédito, limito el crédito solo para financiar gastos de inversión con algunas excepciones (indemnizaciones de personal en procesos de Reestructuración administrativa, mejorar perfil de la deuda y créditos de corto plazo).

Componen el plan financiero: El Plan Operativo anual de inversiones y el presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio. El plan financiero del Municipio fue elaborado teniendo como base las ejecuciones presupuestales de vigencias anteriores.

Análisis De Operaciones Corrientes 2019 Proyectadas:

Ingreso Corriente	\$7.912.628.288
Gasto Corriente	<u>\$4.570.781.304</u>

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

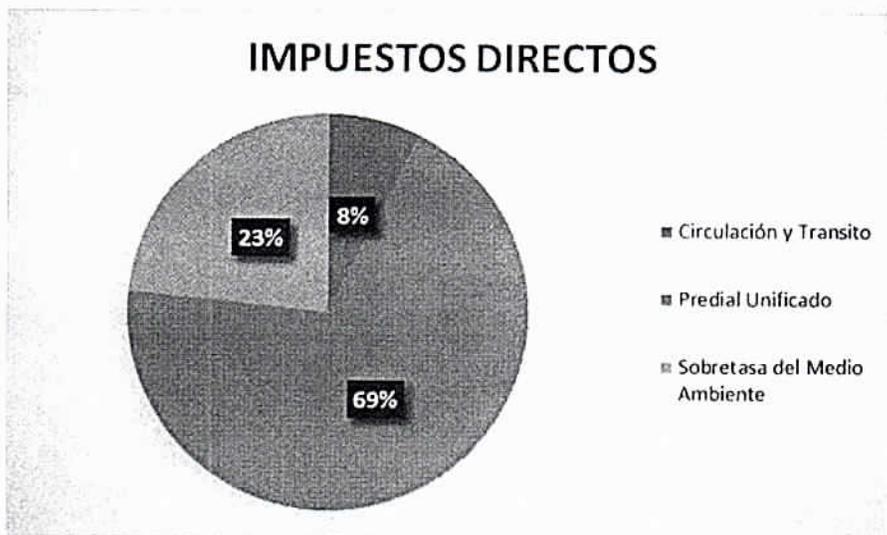
Email: concejoginebra@yahoo.es

SUPERAVIT DE OPERACIONES CORRIENTES

\$3.341.846.984

Participación De Los Ingresos Recaudado A 30 Septiembre De 2019

	Recaudo	%
Circulación y Transito	11 8.952.934	7,54%
Predial Unificado	1.091.282.451	69,14%
Sobretasa del Medio Ambiente	368.091.899	23,32%
IMPUESTOS DIRECTOS	1.578.327.284	100,00%



Se observa una participación representativa en la clasificación de los impuestos directos Municipales por parte del Impuesto Predial Unificado con un 69% cuya fecha de corte es a 30 de septiembre de 2019, en su defecto, Circulación y Tránsito representa tan solo el 7,54%, analizando la valoración mínima y máxima.

	Recaudo	%
IMPUESTOS INDIRECTOS	3.187.502.666	100,00%
Industria y Comercio	1.217.367.628	38,19%
Avisos Tableros y Vallas	101.028.133	3,17%
Sobretasa a la Gasolina	880.410.960	27,62%
Estampillas	183.135.338	5,75%

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

 Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

 Email: concejoquinebra@yahoo.es

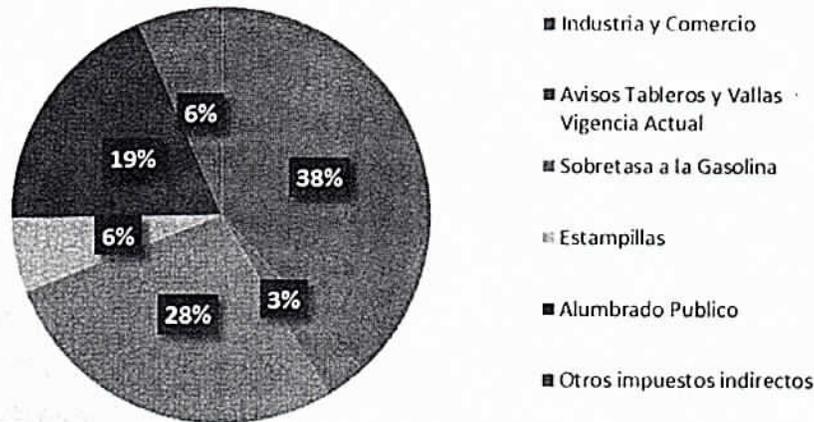


Alumbrado Publico



Alumbrado Publico	595.612.042	18,69%
Otros impuestos indirectos	209.948.565	6,59%

IMPUESTOS INDIRECTOS



La anterior figura, la participación de los Impuestos Indirectos, y su mayor representación la encontramos en el Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Actual, con un 38.19%, y el concepto de otras visos, tableros y vallas un 3.17% de participación.

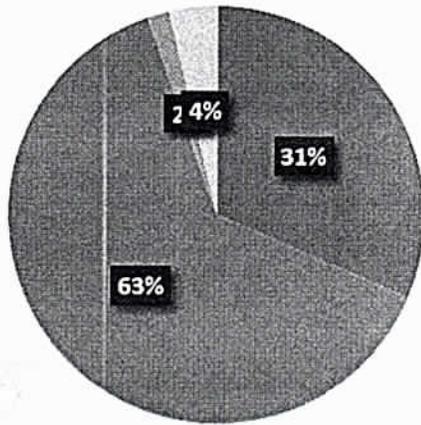
Nombre	Recaudo	%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	271.317.327	100,00%
Tasas y Derechos	85.269.688	31,43%
Multas y Sanciones	171.402.331	63,17%
Venta de Servicios	4.554.560	1,68%
Rentas Contractuales	10.090.748	3,72%

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoqinebra@yahoo.es

INGRESOS NO TRIBUTARIOS



- Tasas y Derechos
- Multas y Sanciones
- Venta de Servicios
- Rentas Contractuales

Análisis del Sistema General de Participaciones (2016-2017-2018)

AÑOS	2016	2017	2018
SIST.GENERAL DE PARTICIPACIONES-EDUCACION	636.367.620	605.112.490	539.229.859
SGP.Educacion Recursos de Calidad	268.178.048	254.181.952	261.869.321
SGP Recursos de Gratuidad Educativa	335.634.466	320.190.362	277.360.538
SGP.Atencion Integral a la Primera Infancia PAIPI	32555106	30740176	0
SIST.GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACION ESCOLAR	47.908.691	59.068.479	55.603.487
SGP.Alimentacion Escolar	47.908.691	59.068.479	55.603.487
SIST.GENERAL DE PARTICIPACIONES FORZOSA INVERSION	1.250.197.902	1.285.147.001	1.329.167.096
SGP.Forzosa Inversion Otros Sectores	180.000.000	230.572.084	250.946.427
SGP.Forzosa Inversion Vivienda	96.430.163	101.251.671	104.623.327
SGP. Forzosa Inversion Agropecuaria	54.019.325	35.877.541	37.072.257
SGP Forzosa Invercion Vías y Transporte	106.000.000	76.960.350	108.496.474
SGP Forzosa Inversion Ambiental	34.308.000	31.928.400	32.991.606
SGP Forzosa inversion Fortal Carcelario	1.389.150	47.068.608	48.635.980
SGP Forzosa Inversion Prev.Atenc.Desast.	27.204.188	30.954.397	31.985.177
SGP Forzosa Inv. Promoc. Desarrollo	67.580.000	82.000.000	84.730.585
SGP Forz.Inv. Grupos Vulnerables	108.877.179	125.836.190	130.026.514
SGP Forzosa Inv. Equipamento Mpal.	180.046.250	17.620.313	18.207.065
SGP Forzosa inver. Desarrollo Com.	22.577.998	23.706.900	24.496.332
SGP Forzosa inv. Fortalec. Instituc.	202.700.750	231.832.982	239.552.969
SGP Forzosa Inversion Justicia	52.093.125	74.697.781	77.185.203

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoginebra@yahoo.es



SGP Forzosa Inversion Cultura	38.032.006	31.059.474	25.565.496
SGP Forzosa Inversion Deporte	50.709.348	41.412.633	34.087.332
Sgp Forzosa Inversion Cultura (libre inversion)	15.408.036	51.290.268	34.383.273
SGP Forzosa Inversion Deporte (Libre Inversion)	12.822.384	51.077.409	46.181.079
SIST.GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO B	627.781.025	686.827.908	726.528.505
SGP. Agua Potable y Saneamiento Basico	627.781.025	686.827.908	726.528.505
SISTEMA GRAL DE PARTICIP. SALUD	3.391.702.439	3.369.750.474	3.520.849.590
SGP Regimen Sub. Continuidad	3.215.669.767	3.152.629.366	3.335.646.823
SGP Salud Publica	176.032.672	217.121.108	185.202.767

Referente a las Transferencias correspondiente al Sistema General de participaciones Forzosa Inversión que se reciben en términos generales, en la vigencia 2017, con respecto a la vigencia 2016 presentó una variación de \$34.949099, y durante la vigencia 2018 con respecto a la vigencia 2017 tuvo una variación de \$44.020.095

Se puede evidenciar que el crecimiento del valor de las Transferencias a favor del Municipio de Ginebra, no es representativo si tenemos en cuenta las múltiples necesidades que encontramos a diario en el territorio, y que con dichos recursos no se logra erradicar la problemática.

Importancia de las Transferencias Años 2015/2016/2017/2018/2019

2016

Transferencias 19.013.109.658,88
 Ingresos Totales 26.355.564.398,89 = 72%

2017

Transferencias 12.499.891.356,19
 Ingresos Totales 28.124.287.808,88 = 44%

2018

Transferencias 16.290.729.115,39
 Ingresos Totales 23.802.157.047,76 = 68%

2019

Transferencias 13.974.875.983,78
 Ingresos Totales 19.280.027.092,51 = 72%

Se evidencia el grado de dependencia que posee el Municipio de Ginebra con respecto a las Transferencias que realiza la Nación durante los años 2016 a 2019 en donde en promedio el 64% está representado durante cada año analizado. Es importante precisar

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

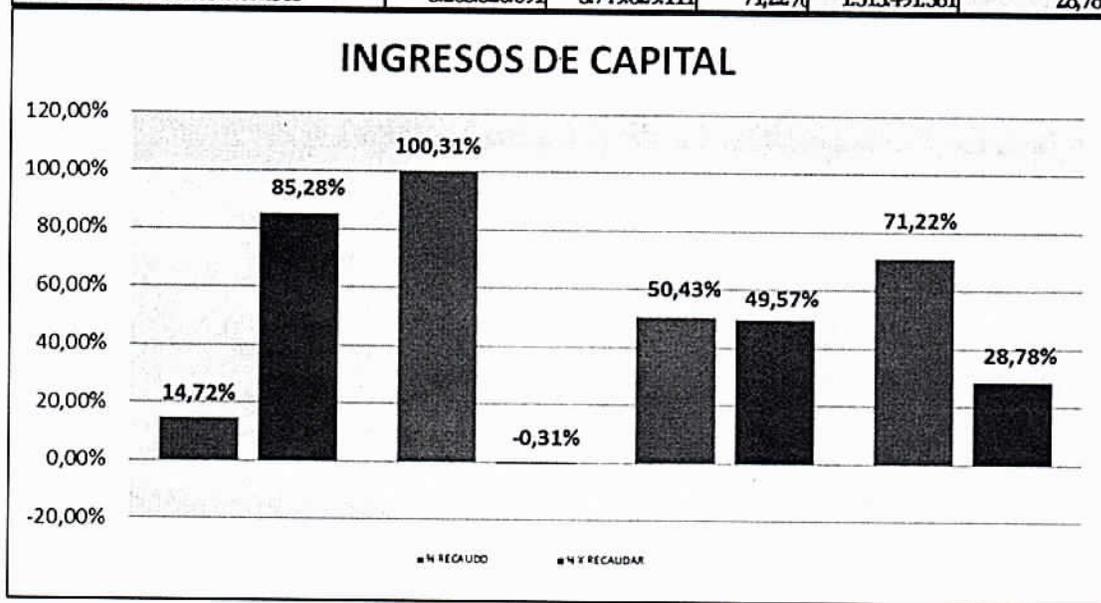
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoquinebra@yahoo.es

que la variación en 2018 se debe a que pasan como Recursos del Balance aquellos valores no ejecutados durante la vigencia 2017 provenientes del sgp, cuyo ingreso se realiza en la vigencia antes mencionada.

Análisis De Los Recursos De Capital Del Mfmp.

NOMBRE	DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO	%RECAUDO	SALDO POR RECAUDAR	%XRECAUDAR
SISTEMAS GENERAL DE REGALIAS	1.784.391.497	262.599.111	14,72%	1.521.792.386	85,28%
OTROS INGRESOS	3.472.174.371	3.482.814.873	100,31%	-10.640.502	-0,31%
RENDIMIENTOS	8.754.823	4.415.126	50,43%	4.339.697	49,57%
TOTAL OTROS INGRESOS	5.265.320.691	3.749.829.111	71,22%	1.515.491.581	28,78%



Los Recursos de Capital más significativos que posee el Municipio están representados por los Recursos del Balance y los Rendimientos de Operaciones Financieras. Los Recursos del Balance varían de una vigencia a otra, según se realice la ejecución y se constituyan Reservas de apropiación que deben ser canceladas.

Actualización del Plan Financiero

Para realizar el proceso de actualización del MFMP se procedió a realizar el correspondiente análisis detallado al comportamiento histórico tanto de los ingresos como de los gastos, encontrando que existen algunas apropiaciones en las cuales no se está cumpliendo con las metas del recaudo efectivo; es decir, valores programados en



cada una de las vigencias, además de la incorporación de las contingencias que afectan directamente la inversión social del Municipio.

Metas de Superávit Primario

Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2º de la ley 819 de 2003, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 819 de 2003, el Superávit Primario es aquel valor positivo que resulta de la diferencia entre la suma de los Ingresos Corrientes y los Recursos de Capital y la suma de los Gastos de Funcionamiento e Inversión. En cuanto al nivel de Deuda Pública y su sostenibilidad es necesario precisar para cada vigencia el nivel máximo de la deuda, considerando las condiciones de los créditos vigentes y las condiciones de financiamiento.

Total, Ingresos: Ingresos corrientes + Recursos de Capital (–Desembolsos de Crédito, Privatización y/o capitalizaciones) - **Total Gastos:** Gastos de Funcionamiento + Gastos de Inversión + Gastos de Operación Comercial = **Meta de Superávit Primario**

Total, Ingresos – Total Gastos = Meta de Superávit Primario

- * Superávit Primario / Intereses >= 100% *
- * Intereses / Ahorro operacional <= 40%
- * Saldo de deuda / Ingresos corrientes <= 80%

Estructura Histórica de los Ingresos Y Gastos

<u>2015</u>	<u>PRESUPUESTO TOTAL</u>	<u>EJECUCIÓN</u>	<u>% EJECUCIÓN</u>
<u>INGRESOS</u>	\$19.149.506.082	\$17.602.624.846	91,92%
<u>GASTOS</u>	\$19.160.934.423	\$17.602.624.846	91,87%

<u>2016</u>	<u>PRESUPUESTO TOTAL</u>	<u>EJECUCIÓN</u>	<u>% EJECUCIÓN</u>
<u>INGRESOS</u>	\$ 25.730.776.921	\$ 26.355.564.399	102,43%
<u>GASTOS</u>	\$ 25.730.776.921	\$ 17.362.153.990	67,48%

<u>2017</u>	<u>PRESUPUESTO TOTAL</u>	<u>EJECUCIÓN</u>	<u>% EJECUCIÓN</u>
<u>INGRESOS</u>	\$ 25.697.389.361	\$ 21.590.946.449	84,02%
<u>GASTOS</u>	\$ 25.697.389.361	\$ 20.404.249.673	79,40%

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoqinebra@yahoo.es



<u>2018</u>	<u>PRESUPUESTO TOTAL</u>	<u>EJECUCIÓN</u>	<u>% EJECUCIÓN</u>
INGRESOS	\$ 23.784.317.701	\$ 23.802.157.047	100,08%
GASTOS	\$ 22.255.441.616	\$ 20.109.417.992	90,36%

<u>2019</u>	<u>PRESUPUESTO TOTAL</u>	<u>EJECUCIÓN A 30 SEP/19</u>	<u>% EJECUCIÓN</u>
INGRESOS	\$ 25.533.805.733	\$ 19.280.027.092	75,51%
GASTOS	\$ 21.940.479.682	\$ 15.475.969.951	70,54%

ANALISIS DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR

Situación Fiscal de Años Anteriores

La situación fiscal del Municipio correspondiente a los períodos anteriores requiere la adopción de estrategias que permitan mejorar sustancialmente los resultados, teniendo en cuenta que ha sido eficiente cada uno de los resultados, y por tanto crecen las expectativas. No obstante, es importante precisar que existen contingencias que no han sido contempladas, a razón de la capacidad financiera del Municipio, pero que de una forma u otra deben ser atendidas; situación que se presenta actualmente, cuya representación se evidencia en el presupuesto de gastos, específicamente en el rubro de sentencias y conciliaciones, que crece exponencialmente teniendo en cuenta ésta situación.

Análisis de los Ingresos

Los ingresos Totales del Municipio de Ginebra, durante la presente vigencia con la proyección realizada con corte a Diciembre 31 de 2019 alcanzarán la suma de \$20.389.173.036.

Proporción por Recaudar

Este indicador sirve como punto de referencia para medir el ejercicio de Planeación Financiera, frente al recaudo efectivo de ingresos.

Según los resultados generales, la planeación financiera estuvo acorde a la gestión del recaudo para la vigencia 2015 fue del 99,9%, para el 2016 100.4%, para el 2017 105%, para el 2018 100,08% y para la vigencia 2019 se proyecta obtener un recaudo del 103,0%, lo cual es sinónimo de un trabajo eficiente, mejora en la planeación y ejecución de los Programas y Proyectos que son elementos transversales en la debida ejecución presupuestal.



Análisis de los Gastos

Los Gastos totales alcanzaron para la vigencia para la vigencia 2015 la suma de \$19.160.934.423, para la vigencia 2016 \$25.730.776.921, para la vigencia 2017 \$26.844.188.906 y para la vigencia 2018 \$20.109.417.992, con una ejecución de **91,85%, 91,87%, 67.48%, 84% y 90.36%** respectivamente.

SITUACION FINANCIERA ACTUAL

Realizar una evaluación integral de la situación financiera actual del Municipio, con el fin de establecer las acciones a emprender que permitan mejorar los niveles de ingresos, por concepto de recursos propios y transferencias nacionales y departamentales, para con ello mejorar los indicadores de inversión social.

Indicadores de Gestión Presupuestal

Se deben obtener indicadores que permitan hacer seguimiento a las metas planteadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo con el fin de efectuar los ajustes necesarios y prever la capacidad de cumplimiento de las mismas

- Por ejemplo, medir los valores obtenidos en ingresos y gastos y compararlos con las metas previstas.

Los presupuestos de la Entidad Territorial y de las empresas industriales y comerciales y empresas de economía mixtas deben ser consistentes con el MFMP en cuanto a plan financiero, balance primario, estrategias, deuda, acciones, cronogramas de ejecución, etc.

Algunos ejemplos de indicadores:

1. Capacidad de autofinanciamiento del funcionamiento.
2. Respaldo de la deuda.
3. Dependencia de las transferencias (SGP)
4. Importancia de los recursos propios.
5. Magnitud de la inversión.
6. Capacidad de ahorro.

Capacidad de Autofinanciamiento del Funcionamiento

Gasto de Funcionamiento/ Ingresos Corrientes de Libre Destinación

- Mide la capacidad de la entidad territorial para cubrir el gasto de funcionamiento de la administración central con sus rentas de libre destinación, de acuerdo con los límites al gasto señalados en la ley 617/2000.

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoginebra@yahoo.es



- Así mismo es una medida de solvencia y sostenibilidad de su gasto de funcionamiento.

Respaldo de la Deuda

Saldo de deuda total / Ingresos Totales

- Mide la capacidad de la entidad territorial para respaldar su endeudamiento con los ingresos que recibe.
- Permite determinar si la deuda total supera o no la capacidad de pago del Municipio y si compromete o no su liquidez en el pago de otros gastos, tal y como lo señala la ley 358 de 1997.

Dependencia de las Transferencias

Transferencias recibidas de la Nación por SGP / Ingresos Totales

- Mide si las transferencias nacionales son o no los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial.
- No incluye los recursos de regalías ni de cofinanciación.

Importancia de los Recursos Propios

Ingresos tributarios / Ingresos Totales

- Es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones para financiar su desarrollo con sus recursos propios.
- Relaciona la capacidad de las ET de garantizar recursos complementarios a las transferencias.

Magnitud de la Inversión

Gasto total en inversión / Gastos Totales.

- Cuantifica la magnitud de la inversión que ejecuta la entidad territorial, respecto del gasto total.
- Por inversión se entiende los gastos destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico, así como el gasto destinado a incrementar, mantener o recuperar la capacidad del recurso humano vinculado a la atención de sectores sociales (inversión social)

Capacidad de Ahorro

Ahorro corriente / Ingresos Corrientes

- Es un indicador de solvencia financiera que permite medir el balance entre el ingreso y el gasto corriente.

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoqinebra@yahoo.es



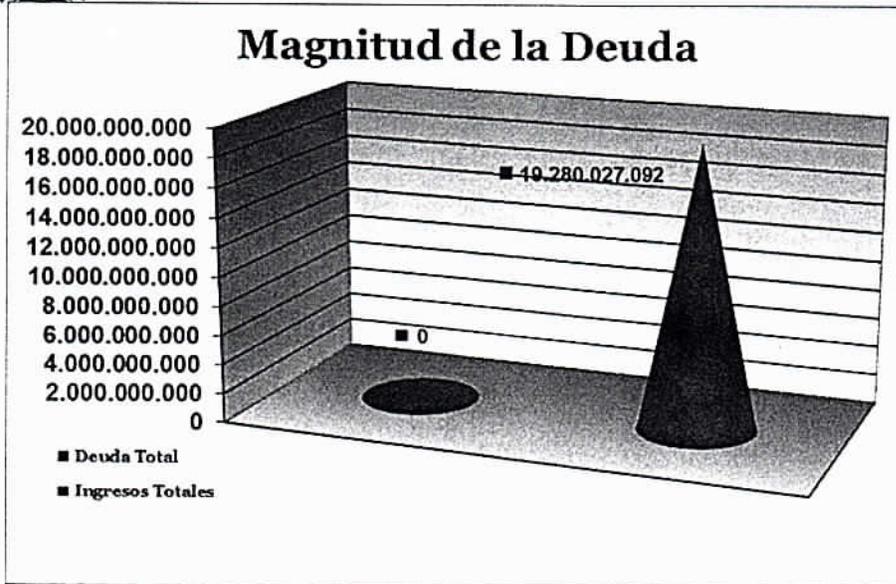
- Permite determinar el grado en el cual se liberan excedentes para financiar la inversión, luego de cubrir el funcionamiento, el pago de intereses de deuda y las erogaciones de las reestructuraciones del funcionamiento, pasivos y créditos.

Ilustración Indicadores de Desempeño Fiscal

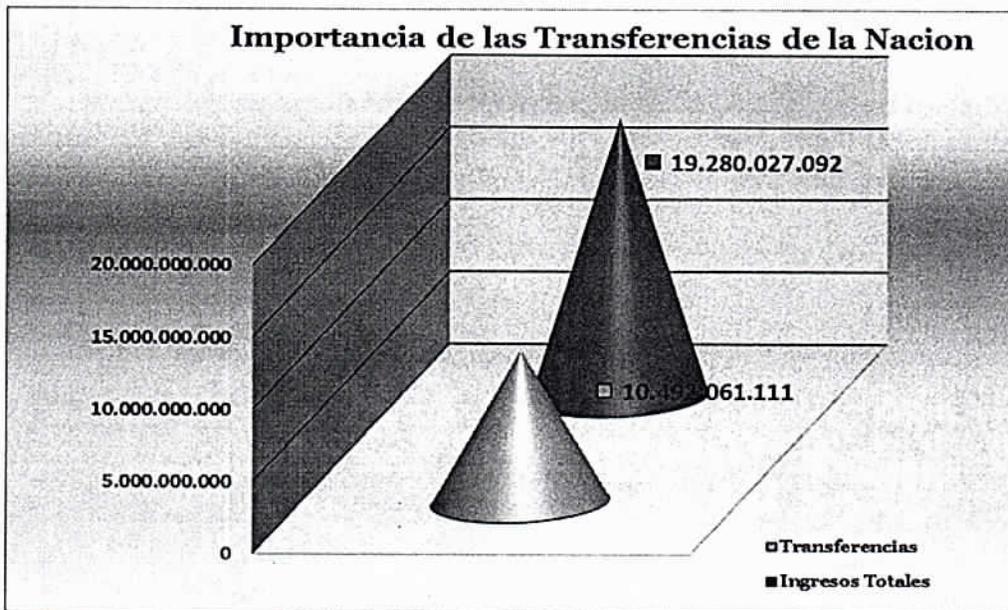
1. Autofinanciación del funcionamiento:	Gasto de Funcionamiento	2.145.658.866	27,1
	Ingresos Corrientes	7.912.628.288	



2. Magnitud de la Deuda:	Deuda Total	0	-
	Ingresos Totales	19.280.027.092	



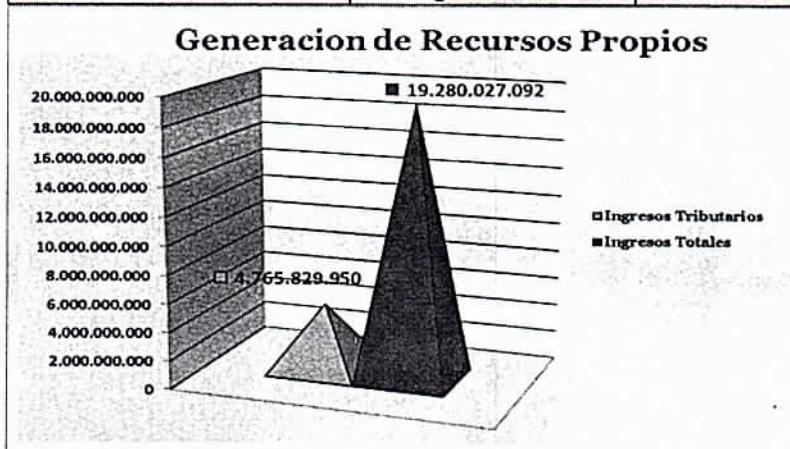
3. Importancia de las transferencias de la Nación:	Transferencias	10.492.061.111	54,4
	Ingresos Totales	19.280.027.092	



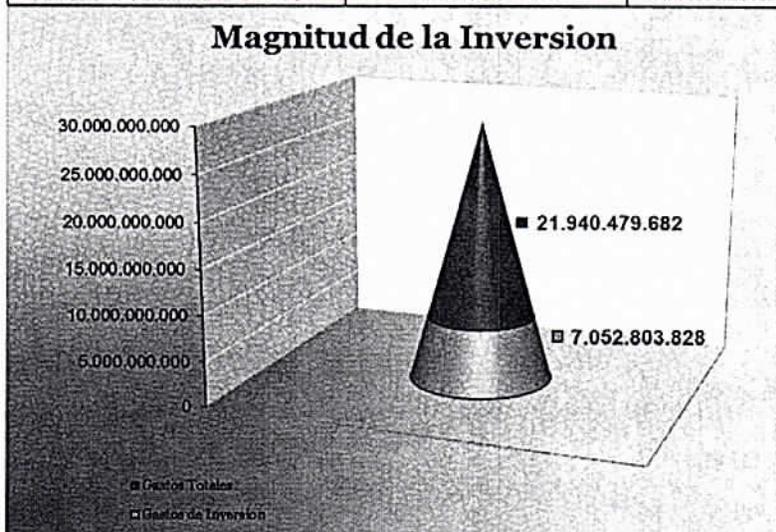
Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
 Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
 Email: concejoginebra@yahoo.es



4. Generación de Recursos Propios:	Ingresos Tributarios	4.765.829.950	24,7
	Ingresos Totales	19.280.027.092	



5. Magnitud de la Inversión:	Gastos de Inversión	7.052.803.828	32,1
	Gastos Totales	21.940.479.682	



Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
 Teléfonos 2563319 - 2561100 ext - 107
 Email: concejoginebra@yahoo.es

6. Capacidad de Ahorro:	$\frac{\text{Ahorro Corriente}}{\text{Ingresos Corrientes}}$	$\frac{5.766.969.422}{7.912.628.288}$	72,9
-------------------------	--	---------------------------------------	------



PLAN FINANCIERO 2020 – 2023

DESCRIPCION	2020						
	SGP	REC PROP	SGR	COFINA	CREDITO	OTROS	TOTAL
TOTAL GASTOS MUNICIPIO	\$ 7.952.918.330	\$ 4.932.760.960	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.918.902.165	\$ 20.804.581.456
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.112.425.276	\$ 3.835.283.371	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.947.708.647
Gastos de Personal	\$ 1.112.425.276	\$ 2.150.853.971	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.263.279.247
Gastos Generales	\$ -	\$ 838.746.907	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 838.746.907
Transferencias Corrientes	\$ -	\$ 845.682.492	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 845.682.492
DEUDA PUBLICA INTERNA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSION	\$ 6.840.493.054	\$ 1.097.477.590	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.918.902.165	\$ 15.856.872.809
Educación	\$ 593.850.273	\$ 160.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 753.850.273
Salud	\$ 3.893.403.467	\$ 22.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.678.864.106	\$ 10.594.267.573
Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 786.988.994	\$ 56.357.948	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 843.346.942
Alimentación Escolar	\$ 65.938.075	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65.938.075
Deporte	\$ 86.602.449	\$ 106.268.634	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 192.871.083
Cultura	\$ 64.674.091	\$ 95.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21.687.649	\$ 181.361.740
Servicios Públicos Diferentes a Acueducto Alcantarillado y	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 833.856.859	\$ 833.856.859

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoginebra@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



Aseo							
Vivienda	\$ 115.069.158	\$ 30.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 145.069.158
Agropecuario	\$ 156.047.554	\$ 42.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 198.547.554
Transporte	\$ 123.732.433	\$ 158.679.634	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 282.412.067
Ambiental	\$ 81.285.566	\$ 41.179.466	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.915.054	\$ 132.380.086
Movilidad y Transporte	\$ 35.559.505	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35.559.505
Centro de Reclusión	\$ 53.491.908	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 53.491.908
Prevención y Atención Desastres	\$ 57.275.221	\$ 50.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 107.275.221
Promoción del Desarrollo	\$ 93.190.274	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 93.190.274
Población Vulnerable	\$ 154.008.647	\$ 109.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 270.472.453	\$ 533.481.100
Equipamiento Municipal	\$ 20.063.225	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.063.225
Desarrollo Comunitario	\$ 26.942.104	\$ 37.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 63.942.104
Fortalecimiento Institucional	\$ 322.970.479	\$ 76.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 398.970.479
Justicia	\$ 66.399.631	\$ 93.491.908	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 104.106.044	\$ 263.997.583
Turismo e Internacionalización	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20.000.000
Tecnología de la información, comunicación e investigación	\$ 33.000.000	\$ 10.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 43.000.000

DESCRIPCION	2021						
	SGP	REC PROP	SGR	COFINA	CREDITO	OTROS	TOTAL
TOTAL GASTOS MUNICIPIO	\$ 8.336.901.031	\$ 5.179.399.008	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.314.847.274	\$ 21.831.147.313
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.168.046.540	\$ 4.027.047.539	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.195.094.079
Gastos de Personal	\$ 1.168.046.540	\$ 2.258.396.670	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.426.443.210
Gastos Generales	\$ -	\$ 880.684.253	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 880.684.253
Transferencias Corrientes	\$ -	\$ 887.966.617	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 887.966.617
DEUDA PUBLICA INTERNA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSION	\$ 7.168.854.491	\$ 1.152.351.469	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.314.847.274	\$ 16.636.053.234
Educación	\$ 623.542.787	\$ 168.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 791.542.787
Salud	\$ 4.088.073.640	\$ 23.100.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.012.807.312	\$ 11.123.980.951
Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 826.338.443	\$ 59.175.845	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 885.514.289
Alimentación Escolar	\$ 69.234.978	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 69.234.978
Deporte	\$ 90.932.572	\$ 111.582.065	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 202.514.637
Cultura	\$ 67.907.795	\$ 99.750.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22.772.032	\$ 190.429.827

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext - 107

Email: concejoquinebra@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



Servicios Públicos Diferentes a Acueducto Alcantarillado y Aseo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 875.549.702	\$ 875.549.702
Vivienda	\$ 120.822.616	\$ 31.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 152.322.616
Agropecuario	\$ 163.849.932	\$ 44.625.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 208.474.932
Transporte	\$ 129.919.055	\$ 166.613.616	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 296.532.670
Ambiental	\$ 85.349.844	\$ 43.238.439	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.410.807	\$ 138.999.091
Movilidad y Transporte	\$ 37.337.480	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 37.337.480
Centro de Reclusión	\$ 56.166.504	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 56.166.504
Prevención y Atención Desastres	\$ 60.138.982	\$ 52.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112.638.982
Promoción del Desarrollo	\$ 97.849.788	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 97.849.788
Población Vulnerable	\$ 161.709.079	\$ 114.450.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 283.996.075	\$ 560.155.155
Equipamiento Municipal	\$ 21.066.387	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21.066.387
Desarrollo Comunitario	\$ 28.289.210	\$ 38.850.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 67.139.210
Fortalecimiento Institucional	\$ 325.455.787	\$ 79.800.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 405.255.787
Justicia	\$ 69.719.613	\$ 98.166.503	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 109.311.346	\$ 277.197.462
Turismo e Internacionalización	\$ 10.500.000	\$ 10.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 21.000.000
Tecnología de la información, comunicación e investigación	\$ 34.650.000	\$ 10.500.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45.150.000

DESCRIPCION	2022						
	SGP	REC PROP	SGR	COFINA	CREDITO	OTROS	TOTAL
TOTAL GASTOS MUNICIPIO	\$ 8.753.746.082	\$ 5.438.368.959	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.730.589.637	\$ 22.922.704.678
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.226.448.867	\$ 4.228.399.916	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.454.848.783
Gastos de Personal	\$ 1.226.448.867	\$ 2.371.316.503	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.597.765.370
Gastos Generales	\$ -	\$ 924.718.465	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 924.718.465
Transferencias Corrientes	\$ -	\$ 932.364.947	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 932.364.947
DEUDA PUBLICA INTERNA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSION	\$ 7.527.297.215	\$ 1.209.969.043	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.730.589.637	\$ 17.467.855.895
Educación	\$ 654.719.926	\$ 176.400.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 831.119.926
Salud	\$ 4.292.477.322	\$ 24.255.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.363.447.677	\$ 11.680.179.999
Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 867.655.366	\$ 62.134.638	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 929.790.003
Alimentación Escolar	\$ 72.696.727	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 72.696.727
Deporte	\$ 95.479.200	\$ 117.161.169	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 212.640.369
Cultura	\$ 71.303.185	\$ 104.737.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23.910.633	\$ 199.951.318
Servicios Públicos Diferentes a Acueducto Alcantarillado y Aseo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 919.327.187	\$ 919.327.187
Vivienda	\$ 126.863.747	\$ 33.075.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 159.938.747

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoqinebra@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



Agropecuario	\$ 172.042.428	\$ 46.856.250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 218.898.678
Transporte	\$ 136.415.007	\$ 174.944.296	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 311.359.304
Ambiental	\$ 89.617.337	\$ 45.400.361	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.931.348	\$ 145.949.045
Movilidad y Transporte	\$ 39.204.354	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 39.204.354
Centro de Reclusión	\$ 58.974.829	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58.974.829
Prevención y Atención Desastres	\$ 63.145.931	\$ 55.125.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 118.270.931
Promoción del Desarrollo	\$ 102.742.277	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 102.742.277
Población Vulnerable	\$ 169.794.533	\$ 120.172.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 298.195.879	\$ 588.162.913
Equipamiento Municipal	\$ 22.119.706	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22.119.706
Desarrollo Comunitario	\$ 29.703.670	\$ 40.792.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 70.496.170
Fortalecimiento Institucional	\$ 341.728.576	\$ 83.790.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 425.518.576
Justicia	\$ 73.205.593	\$ 103.074.829	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 114.776.913	\$ 291.057.335
Turismo e Internacionalización	\$ 11.025.000	\$ 11.025.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 22.050.000
Tecnología de la información, comunicación e investigación	\$ 36.382.500	\$ 11.025.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 47.407.500

DESCRIPCION	2023						
	SGP	REC PROP	SGR	COFINA	CREDITO	OTROS	TOTAL
TOTAL GASTOS MUNICIPIO	\$ 9.191.433.386	\$ 5.710.287.407	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.167.119.119	\$ 24.068.839.913
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.287.771.310	\$ 4.439.819.912	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.727.591.222
Gastos de Personal	\$ 1.287.771.310	\$ 2.489.882.329	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.777.653.639
Gastos Generales	\$ -	\$ 970.954.389	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 970.954.389
Transferencias Corrientes	\$ -	\$ 978.983.195	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 978.983.195
DEUDA PUBLICA INTERNA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSION	\$ 7.903.662.076	\$ 1.270.467.495	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.167.119.119	\$ 18.341.248.690
Educación	\$ 687.455.922	\$ 185.220.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 872.675.922
Salud	\$ 4.507.101.188	\$ 25.467.750	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.731.620.061	\$ 12.264.188.999
Agua Potable y Saneamiento Básico	\$ 911.038.134	\$ 65.241.370	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 976.279.503
Alimentación Escolar	\$ 76.331.564	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 76.331.564
Deporte	\$ 100.253.160	\$ 123.019.227	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 223.272.387
Cultura	\$ 74.868.344	\$ 109.974.375	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25.106.165	\$ 209.948.884
Servicios Públicos Diferentes a Acueducto Alcantarillado y Aseo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 965.293.546	\$ 965.293.546
Vivienda	\$ 133.206.934	\$ 34.728.750	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 167.935.684
Agropecuario	\$ 180.644.550	\$ 49.199.063	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 229.843.612

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoqinebra@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



Transporte	\$ 143.235.758	\$ 183.691.511	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 326.427.269
Ambiental	\$ 94.098.203	\$ 47.670.379	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.477.915	\$ 153.246.498
Movilidad y Transporte	\$ 41.164.572	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 41.164.572
Centro de Reclusión	\$ 61.923.570	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 61.923.570
Prevención y Atención Desastres	\$ 66.303.228	\$ 57.881.250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 124.184.478
Promoción del Desarrollo	\$ 107.879.391	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 107.879.391
Población Vulnerable	\$ 178.284.260	\$ 126.181.125	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 313.105.673	\$ 617.571.058
Equipamiento Municipal	\$ 23.225.691	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23.225.691
Desarrollo Comunitario	\$ 31.188.854	\$ 42.832.125	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 74.020.979
Fortalecimiento Institucional	\$ 358.815.005	\$ 87.979.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 446.794.505
Justicia	\$ 76.865.873	\$ 108.228.570	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 120.515.759	\$ 305.610.202
Turismo e Internacionalización	\$ 11.576.250	\$ 11.576.250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 23.152.500
Tecnología de la información, comunicación e investigación	\$ 38.201.625	\$ 11.576.250	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 49.777.875

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2020-2023

Sirviendo a Ginebra con Oportunidades Sociales

Total Línea: \$55.034.893.969

Año 2020

Programa	Total programa	Valor (\$) Recursos Propios	Valor (\$) Sistema General de Participaciones - SGP				Credito	Otros
			Educación	Salud	Agua Potable	Propósito general		
Salud pública	\$110.002.500	\$14.950.000		\$95.052.500				
Prestación de servicios de salud	\$11.273.749.986			\$673.994.999			\$10.599.754.986	
Inspección, vigilancia y control	\$112.394.117			\$112.394.117				
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$846.696.354	\$98.997.613	\$648.670.462				\$99.028.280	
Acceso a soluciones de vivienda	\$0							
Acceso a soluciones de vivienda	\$0							
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$0							
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$393.877.250	\$7.800.000			\$386.077.250			

Año 2021

Programa	Total programa	Valor (\$) Recursos Propios	Valor (\$) Sistema General de Participaciones - SGP				Credito	Otros
			Educación	Salud	Agua Potable	Propósito general		
Salud pública	\$110.002.500	\$14.950.000		\$95.052.500				
Prestación de servicios de salud	\$11.303.749.986	\$30.000.000		\$673.994.999			\$10.599.754.986	
Inspección, vigilancia y control	\$252.320.643	\$139.926.526		\$112.394.117				
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$871.430.424	\$173.245.822	\$648.670.462				\$49.514.140	
Acceso a soluciones de vivienda	\$59.173.000	\$15.075.000				\$44.098.000		
Acceso a soluciones de vivienda	\$512.321.061					\$103.007.061	\$409.314.000	
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$323.539.740	\$150.960.000				\$22.579.740	\$150.000.000	
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$1.115.425.251	\$17.400.000			\$861.249.250		\$236.776.000	

Año 2022

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoginebra@yahoo.es

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
 CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



Programa	Total programa	Valor (\$) Recursos Propios	Valor (\$) Sistema General de Participaciones - SGP				Credito	Otros
			Educación	Salud	Agua Potable	Propósito general		
Salud pública	\$110.002.500	\$14.950.000		\$95.052.500				
Prestación de servicios de salud	\$11.303.749.986	\$30.000.000		\$673.994.999				\$10.599.754.986
Inspección, vigilancia y control	\$112.394.117			\$112.394.117				
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$871.430.424	\$173.245.822	\$648.670.462					\$49.514.140
Acceso a soluciones de vivienda	\$57.876.000	\$15.075.000				\$42.801.000		
Acceso a soluciones de vivienda	\$99.977.442					\$99.977.442		
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$318.435.630	\$146.520.000				\$21.915.630	\$150.000.000	
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$1.108.461.251	\$17.400.000			\$861.249.250		\$229.812.000	

Año 2023

Programa	Total programa	Valor (\$) Recursos Propios	Valor (\$) Sistema General de Participaciones - SGP				Credito	Otros
			Educación	Salud	Agua Potable	Propósito general		
Salud pública	\$110.002.500	\$14.950.000		\$95.052.500				
Prestación de servicios de salud	\$11.273.749.986			\$673.994.999				\$10.599.754.986
Inspección, vigilancia y control	\$112.394.117			\$112.394.117				
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	\$821.916.284	\$173.245.822	\$648.670.462					
Acceso a soluciones de vivienda	\$72.951.000	\$30.150.000				\$42.801.000		
Acceso a soluciones de vivienda	\$99.977.442					\$99.977.442		
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	\$168.435.630	\$146.520.000				\$21.915.630		
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$1.108.461.251	\$17.400.000			\$861.249.250		\$229.812.000	

Sirviendo a Ginebra con Oportunidades para la Gestión
Total Línea: \$5.301.928.855

Año 2020

Programa	Total programa	Valor (\$) Recursos Propios		SGP Propósito general	Cofinanciación	Credito	Otros
		ICLD	ICLDE				
Levantamiento, actualización, y acceso a información geográfica y cartográfica	\$0						
Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de c	\$0						
Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovac	\$0						
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	\$7.932.467	\$7.932.467					
Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	\$0						
Acceso y actualización de la información catastral: incluye la estandarización y la optimización de los procesos catastrales en busca de un catastro multipropósito, automatizado y moderno, el cual almacene registros descriptivos y gráficos de su realidad física (interrelación catastro-registro).	\$0						
Promoción de los métodos de resolución de conflictos	\$29.700.000	\$9.801.000		\$19.899.000			
Prevención y atención de desastres y emergencias.	\$0						
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$45.000.000			\$45.000.000			
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$0						
Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	\$0						
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$90.884.019			\$90.884.019			
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o fami	\$90.884.019			\$90.884.019			
Promoción al acceso a la justicia	\$149.463.681	\$50.981.049	\$26.262.965				\$72.219.667
Capacidades de dirección de los sectores de gestión financiera y Planeación	\$0						

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
Email: concejoqinebra@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
 CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



Año 2021

Programa	Total programa	Valor (\$) Recursos Propios		SGP	Cofinanciación	Credito	Otros
		ICLD	ICLDE	Proposito general			
Levantamiento, actualización, y acceso a información geográfica y cartográfica	\$25.329.595			\$25.329.595			
Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de c	\$218.806.541	\$13.136.662		\$171.669.879	\$34.000.000		
Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovac	\$20.400.000	\$13.600.000			\$6.800.000		
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	\$13.881.818	\$13.881.818					
Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	\$63.240.000	\$63.240.000					
Acceso y actualización de la información catastral: incluye la estandarización y la optimización de los procesos catastrales en busca de un catastro multipropósito, automatizado y moderno, el cual almacene registros descriptivos y gráficos de su realidad física (interrelación catastro-registro).	\$108.566.000			\$108.566.000			
Promoción de los métodos de resolución de conflictos	\$20.700.000	\$6.831.000		\$13.869.000			
Prevención y atención de desastres y emergencias.	\$56.184.280	\$17.184.280		\$39.000.000			
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$50.931.640	\$5.931.640		\$45.000.000			
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$30.600.000			\$30.600.000			
Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	\$262.900.177	\$20.400.007		\$42.500.170		\$200.000.000	
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$53.040.014	\$53.040.014					
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o fami	\$53.040.014	\$53.040.014					
Promoción al acceso a la justicia	\$189.169.132	\$50.981.049	\$26.262.965	\$38.705.451			\$72.219.667
Capacidades de dirección de los sectores de gestión financiera y Planeación	\$234.387.157	\$34.000.000		\$200.387.157			

Año 2022

Programa	Total programa	Valor (\$) Recursos Propios		SGP	Cofinanciación	Credito	Otros
		ICLD	ICLDE	Proposito general			
Levantamiento, actualización, y acceso a información geográfica y cartográfica	\$24.584.607			\$24.584.607			
Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de c	\$131.585.229	\$12.750.289		\$85.834.940	\$33.000.000		
Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovac	\$19.800.000	\$13.200.000			\$6.600.000		
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	\$13.881.818	\$13.881.818					
Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	\$61.380.000	\$61.380.000					
Acceso y actualización de la información catastral: incluye la estandarización y la optimización de los procesos catastrales en busca de un catastro multipropósito, automatizado y moderno, el cual almacene registros descriptivos y gráficos de su realidad física (interrelación catastro-registro).	\$0						
Promoción de los métodos de resolución de conflictos	\$19.800.000	\$6.534.000		\$13.266.000			
Prevención y atención de desastres y emergencias.	\$36.178.860	\$16.678.860		\$19.500.000			
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$50.757.180	\$5.757.180		\$45.000.000			
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$29.700.000			\$29.700.000			
Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	\$61.050.172	\$19.800.007		\$41.250.165			
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$51.480.014	\$51.480.014					
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o fami	\$1.361.138.000	\$51.480.014		\$247.865.506	\$400.000.000		\$661.792.481
Promoción al acceso a la justicia	\$188.001.325	\$50.981.049	\$26.262.965	\$38.537.644			\$72.219.667
Capacidades de dirección de los sectores de gestión financiera y Planeación	\$227.493.417	\$33.000.000		\$194.493.417			

Año 2023

Programa	Total programa	Valor (\$) Recursos Propios		SGP	Cofinanciación	Credito	Otros
		ICLD	ICLDE	Proposito general			
Levantamiento, actualización, y acceso a información geográfica y cartográfica	\$24.584.607			\$24.584.607			
Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de c	\$131.585.229	\$12.750.289		\$85.834.940	\$33.000.000		
Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovac	\$19.800.000	\$13.200.000			\$6.600.000		
Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	\$13.881.818	\$13.881.818					
Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	\$61.380.000	\$61.380.000					
Acceso y actualización de la información catastral: incluye la estandarización y la optimización de los procesos catastrales en busca de un catastro multipropósito, automatizado y moderno, el cual almacene registros descriptivos y gráficos de su realidad física (interrelación catastro-registro).	\$0						
Promoción de los métodos de resolución de conflictos	\$19.800.000	\$6.534.000		\$13.266.000			
Prevención y atención de desastres y emergencias.	\$36.178.860	\$16.678.860		\$19.500.000			
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	\$50.757.180	\$5.757.180		\$45.000.000			
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	\$29.700.000			\$29.700.000			
Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias	\$61.050.172	\$19.800.007		\$41.250.165			
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	\$51.480.014	\$51.480.014					
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o fami	\$51.480.014	\$51.480.014					
Promoción al acceso a la justicia	\$188.001.325	\$50.981.049	\$26.262.965	\$38.537.644			\$72.219.667
Capacidades de dirección de los sectores de gestión financiera y Planeación	\$227.493.417	\$33.000.000		\$194.493.417			

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoginebra@yahoo.es



Sirviendo a Ginebra con Oportunidades para la Sostenibilidad
Total Línea: \$4.864.052.944

Año 2020

Programa	Total programa	Valor (\$) Recursos Propios		SGP	Cofinanciación	Credito	Otros
		ICLD	ICLDE	Proposito general			
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$52.999.947	\$52.999.947					
Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	\$7.500.000				\$7.500.000		
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$0						
Gestión de la información y el conocimiento ambiental	\$0						
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$0						
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$0						
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$31.967.120		\$31.967.120				
Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial	\$0						
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$903.764.500						\$903.764.500

Año 2021

Programa	Total programa	Valor (\$) Recursos Propios		Proposito general	Cofinanciación	Credito	Otros
		ICLD	ICLDE				
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$515.999.979	\$15.999.984				\$499.999.995	
Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	\$7.500.000				\$7.500.000		
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$6.800.000			\$6.800.000			
Gestión de la información y el conocimiento ambiental	\$8.500.017			\$8.500.017			
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$37.400.000			\$3.400.000	\$34.000.000		
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$10.200.000			\$10.200.000			
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$84.491.976		\$47.950.680	\$36.541.296			
Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial	\$20.000.000	\$20.000.000					
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$903.764.500						\$903.764.500

Año 2022

Programa	Total programa	Valor (\$) Recursos Propios		SGP	Cofinanciación	Credito	Otros
		ICLD	ICLDE	Proposito general			
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$15.999.984	\$15.999.984					
Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	\$7.500.000				\$7.500.000		
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$6.600.000			\$6.600.000			
Gestión de la información y el conocimiento ambiental	\$8.250.017			\$8.250.017			
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$36.300.000			\$3.300.000	\$33.000.000		
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$9.900.000			\$9.900.000			
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$83.417.232		\$47.950.680	\$35.466.552			
Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial	\$0						
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$903.764.500						\$903.764.500

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
Email: concejoquinebra@yahoo.es



Año 2023

Programa	Total programa	Valor (\$) Recursos Propios		SGP	Cofinanciación	Credito	Otros
		ICLD	ICLDE	Proposito general			
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$14.999.985	\$14.999.985					
Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético	\$7.500.000				\$7.500.000		
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	\$6.600.000			\$6.600.000			
Gestión de la información y el conocimiento ambiental	\$8.250.017			\$8.250.017			
Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	\$36.300.000			\$3.300.000	\$33.000.000		
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$9.900.000			\$9.900.000			
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	\$67.433.672		\$31.967.120	\$35.466.552			
Consolidar el mercado de gas combustible a nivel residencial, comercial e industrial	\$0						
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	\$903.764.500						\$903.764.500

Sirviendo a Ginebra con Oportunidades para el Bienestar y el Desarrollo

Total Línea: \$5.308.292.059

Año 2020

Programa	Total programa	Valor (\$) Recursos Propios		SGP	SGR	Cofinanciación	Credito	Otros
		ICLD	ICLDE	Proposito general				
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$20.678.600			\$20.678.600				
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la	\$0							
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$3.000.000			\$3.000.000				
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$9.812.400	\$2.000.000		\$7.812.400				
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$101.505.751		\$29.839.251	\$71.666.500				
Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	\$10.000.000		\$10.000.000					
Infraestructura vial regional	\$43.500.400	\$5.000.000		\$38.500.400				
Seguridad de Transporte	\$29.235.500		\$29.235.500					
Generación y formalización del empleo	\$7.500.000			\$7.500.000				
Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	\$2.500.000			\$2.500.000				
Protección social	\$5.000.000			\$5.000.000				
Formación y preparación de deportistas	\$25.000.000			\$25.000.000				

Año 2021

Programa	Total programa	Valor (\$) Recursos Propios		SGP	SGR	Cofinanciación	Credito	Otros
		ICLD	ICLDE	Proposito general				
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$322.035.799			\$62.035.799		\$10.000.000	\$250.000.000	
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la	\$34.000.017					\$34.000.017		
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$9.000.000			\$9.000.000				
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$29.437.201	\$6.000.000		\$23.437.201				
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$201.505.756		\$29.839.251	\$71.666.500				\$100.000.005
Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	\$10.000.000		\$10.000.000					
Infraestructura vial regional	\$755.501.200	\$15.000.000		\$115.501.200	\$200.000.000		\$425.000.000	
Seguridad de Transporte	\$58.471.000		\$58.471.000					
Generación y formalización del empleo	\$7.500.000			\$7.500.000				
Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	\$2.500.000			\$2.500.000				
Protección social	\$5.000.000			\$5.000.000				
Formación y preparación de deportistas	\$825.000.000			\$25.000.000			\$800.000.000	

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoginebra@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



Año 2022

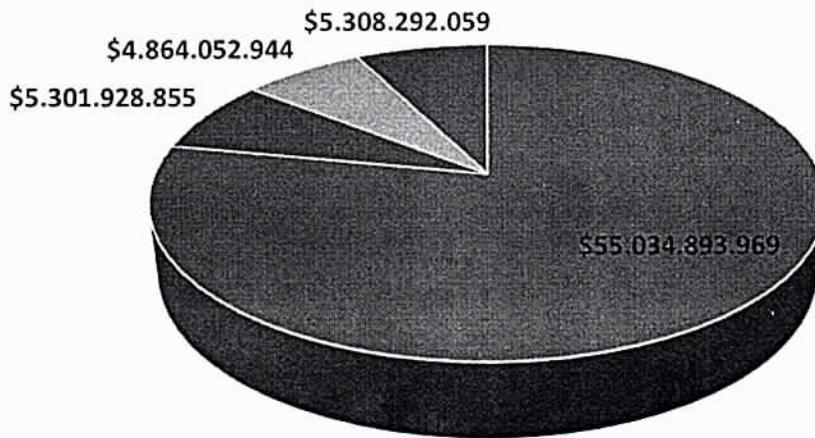
Programa	Total programa	Valor (\$) Recursos Propios		SGP	SGR	Cofinanciación	Credito	Otros
		KLDO	KLDE	Proposito general				
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$322.035.799			\$62.035.799		\$10.000.000	\$250.000.000	
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en to	\$33.000.017					\$33.000.017		
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$9.000.000			\$9.000.000				
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$29.437.201	\$6.000.000		\$23.437.200				
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$101.505.751		\$29.839.251	\$71.666.500				
Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	\$10.000.000		\$10.000.000					
Infraestructura red vial regional	\$555.501.200	\$15.000.000		\$115.501.200			\$425.000.000	
Seguridad de Transporte	\$58.471.000		\$58.471.000					
Generación y formalización del empleo	\$7.500.000		\$7.500.000					
Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	\$2.500.000		\$2.500.000					
Protección social	\$5.000.000		\$5.000.000					
Formación y preparación de deportistas	\$25.000.000		\$25.000.000					

Año 2023

Programa	Total programa	Valor (\$) Recursos Propios		SGP	SGR	Cofinanciación	Credito	Otros
		KLDO	KLDE	Proposito general				
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$72.035.799			\$62.035.799		\$10.000.000		
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en to	\$33.000.017					\$33.000.017		
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	\$9.000.000			\$9.000.000				
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	\$29.437.201	\$6.000.000		\$23.437.200				
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$101.505.751		\$29.839.251	\$71.666.500				
Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	\$10.000.000		\$10.000.000					
Infraestructura red vial regional	\$1.180.501.200	\$15.000.000		\$115.501.200	\$200.000.000		\$850.000.000	
Seguridad de Transporte	\$102.324.250		\$102.324.250					
Generación y formalización del empleo	\$7.500.000		\$7.500.000					
Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	\$2.500.000		\$2.500.000					
Protección social	\$5.000.000		\$5.000.000					
Formación y preparación de deportistas	\$25.000.000		\$25.000.000					

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107
Email: concejoqinebra@yahoo.es

Inversión Líneas Estratégicas



- Sirviendo a Ginebra con Oportunidades Sociales
- Sirviendo a Ginebra con Oportunidades para la Gestión
- Sirviendo a Ginebra con Oportunidades para la Sostenibilidad
- Sirviendo a Ginebra con Oportunidades para el Bienestar y el Desarrollo

CAPITULO III. EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Ejecución, Monitoreo, Seguimiento, Evaluación Del Plan Y Disposiciones Generales

ARTICULO DECIMO CUARTO. ACTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN. La armonización de la estructura organizacional de la Administración Municipal y el presupuesto general del Municipio con el Plan de Desarrollo. Autorizar al alcalde Municipal para que de conformidad con la Ley promulgue los actos necesarios para garantizar la armonía, coherencia y articulación de las actividades que realicen todas las dependencias de la Administración Municipal con el propósito de ejecutar, desarrollar y evaluar las políticas, objetivos, planes, programas y metas contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Autorizar al Alcalde, para que armonice el Plan de Desarrollo Municipal con el presupuesto general de la presente vigencia y realice los ajustes presupuestales necesarios, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 152 de 1994.

PARÁGRAFO: Se reviste de facultades al Alcalde hasta el 31 de diciembre de 2020, para que, de conformidad con la Ley y la metodología establecida por el DAFP, realice los estudios técnicos y financieros necesarios para realizar el respectivo rediseño institucional. Y estudios de la actualización de la Estructura Orgánica.

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoGINEBRA@yahoo.es



ARTICULO DECIMO QUINTO. INTEGRACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD –PTS-. De acuerdo con la Resolución 1536 de 2015, artículo 27, el PTS es parte integral del Plan de Desarrollo, por lo tanto, se aprueba de manera simultánea.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. De conformidad con la Ley 152 de 1994, artículo 29; las disposiciones de Planeación Nacional y el Decreto 365 de 2013, el Plan de Desarrollo será sujeto de seguimiento y evaluación permanente. El Departamento Administrativo de Planeación será la encargada de articular, asesorar y apoyar a todas las áreas de la administración hacia el logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

PARÁGRAFO 1º: Estructura de Seguimiento. La administración Municipal en un plazo no mayor a seis meses creará el Comité Técnico de Seguimiento al Plan de Desarrollo Integrado por el Director del Departamento Administrativo de Planeación, quien asumirá las funciones de coordinador de este equipo, la tesorera quien ejercerá la secretaría técnica y el Jefe de Control Interno, quienes elaborarán el reglamento y metodología de trabajo, en el marco de la Ley 152 de 1994 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 115 de la Ley 489 de 1998. Este comité coordinará con las distintas Secretarías y sus respectivos líderes su articulación de acuerdo con las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo, y realizarán el seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y productos del Plan de Desarrollo Municipal. Podrán disponer de responsables de metas si disponen de personal para cada sector en sus dependencias. Hace parte de la Estructura de Seguimiento la Oficina Asesora de Control Interno y el Consejo Territorial de Planeación.

PARÁGRAFO 2º: La Administración Municipal deberá realizar en un término no mayor de dos (2) meses siguientes a la aprobación del mismo la formulación de los Planes de Acción. Esta actividad estará coordinada por el Departamento Administrativo de Planeación.

El Plan de Acción será la base del seguimiento, por medio del cual, se podrá discriminar el avance que tiene cada dependencia en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal. Allí, se monitorean los avances físicos, financieros y los productos obtenidos, y se identifican además los avances en el cumplimiento de las metas de resultado y de producto planteadas.

PARÁGRAFO 3º: La obligatoriedad de la evaluación y medición, se extiende a todas las unidades ejecutoras, del nivel central y descentralizado, de la administración Municipal involucrada en la consecución de las metas y objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

PARÁGRAFO 4º: El Plan de Desarrollo Municipal "SIRVIENDO A GINEBRA" 2020 - 2023 que mediante el presente acuerdo se adopta implementa un mecanismo de rendición de informes anuales de acuerdo a la ley que deberán presentarse a la sociedad Ginebrina, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoquinebra@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



PARÁGRAFO 5º: La Administración Municipal publicará en la página Web y prensa los ejercicios de seguimiento al plan, se realizarán las publicaciones correspondientes ocho días después de aprobados los reportes e informes por parte del Consejo de Gobierno convocado para tal fin, contribuyendo al proceso de rendición de cuentas que el gobierno Municipal hace a los diferentes actores y sectores del Municipio.

PARÁGRAFO 6º: El gobierno Municipal reportará a los entes de control los reportes e informes solicitados por las diferentes entidades de control de los niveles Departamentales y Nacionales. El contenido de la información a transmitir a estas instituciones debe ser previamente aprobado por parte del Consejo de Gobierno.

PARÁGRAFO 7º: El Plan de Desarrollo Municipal acorde a la flexibilidad permitirá dentro de su plan plurianual de inversiones, hacer los ajustes necesarios que de acuerdo a los ingresos del Municipio y a la prioridad de la inversión del programa de gobierno del señor alcalde.

Como estrategias financieras para efectos de la ejecución del plan, el Municipio realizará gestión ante los organismos departamentales, regionales, nacionales e Internacionales, cuyos recursos se incorporarán al presupuesto de la vigencia.

PARÁGRAFO 8º: Periodicidad. Durante la vigencia del Plan de Desarrollo "Sirviendo a Ginebra 2020-2023", la administración se compromete a generar informes ejecutivos trimestrales de avance operativo por producto, para un total de cuatro (4) al año, utilizando el plan indicativo como instrumento de programación y ejecución que contiene los resultados y productos de cada vigencia. Lo anterior no supe los reportes o informes de seguimiento y evaluación de carácter obligatorio para todas las entidades territoriales de carácter general o sectorial en los tiempos previstos, los informes de gestión a los entes de control y el reporte o evidencias para la evaluación del desempeño.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO. RENDICIÓN DE CUENTAS. El sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 será el insumo principal para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía. Tiene el propósito de realizar un diálogo entre gobierno y ciudadanía precisando los avances y dificultades de la gestión y recogiendo las expectativas de los ciudadanos para retroalimentar la gestión pública desarrollando el sentido de corresponsabilidad y generando condiciones de confianza con este proceso que favorece la transparencia y eficiencia de la gestión pública y el ejercicio de control social de la administración. La rendición de cuentas del Plan de Desarrollo Municipal "Sirviendo a Ginebra" será coordinada por el Departamento Administrativo de planeación que consolidará la información en los términos previstos por la Constitución y la Ley para que el alcalde lo presente a la comunidad y dé las respuestas de los eventos que se presentaren, incluso, de ser pertinente se reciban las inconformidades, en aras de fortalecer la gobernabilidad y el cumplimiento de lo pactado en su programa de gobierno en los primeros 60 días de cada anualidad de vigencia del Plan de Desarrollo.

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510

Teléfonos 2563319 - 2561100 ext – 107

Email: concejoquinebra@yahoo.es



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2020
CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. INFORME FINAL DE GESTIÓN Y EMPALME. El sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Municipal "Sirviendo a Ginebra 2020-2023", será la base para la elaboración del Informe Final de la presente administración, que será entregado como parte del proceso de empalme para la próxima administración.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO. EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. La administración publicará en el último trimestre del año 2023 un informe final que contenga el balance del nivel de cumplimiento (Valor Logrado / Valor Esperado) en el cuatrienio de las metas de resultado y producto definidas en el PDM.

ARTÍCULO VIGESIMO. ANEXOS. Hacen parte del presente Acuerdo los anexos que integran y complementan el Plan de Desarrollo Municipal "Sirviendo a Ginebra" 2020-2023.

Diagnóstico, Concepto Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, Concepto de Consejo Municipal de Planeación CTP.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO. FACULTADES. Facúltese al Señor Alcalde Municipal para efectuar los ajustes necesarios al Presupuesto Municipal de Gastos para la Vigencia Fiscal 2020 y traslados en el marco de la emergencia por COVID 19 e incorporar en el Plan de Desarrollo Municipal, todo proyecto u obra que resulte por aumento o reducción en las rentas propias del Municipio.

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal y deroga las disposiciones que le sea contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de Sesiones de Honorable Concejo Municipal de Ginebra, Valle del Cauca a los treinta y uno (31) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).


GILDARDO DOMÍNGUEZ SANCHEZ
Presidente del Concejo


GERMAN EDUARDO BERNAL BRANB
Secretario Ad-Hoc.



DE COLOMBIA

CONCEJO MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE AÑO 2016
CODIGO CMG 21-SERIE 03.-SUBSERIE-02



EL SUSCRITO SECRETARIO AD-HOC DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No. 009 de Mayo 31 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA "SIRVIENDO A GINEBRA 2020-2023" fue aprobado en dos (2) debates celebrados en días diferentes conforme a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Recibiendo aprobación en Primer Debate el sábado 23 de mayo de 2020, por parte de la Comisión de Plan; y en segundo debate el día 31 de mayo de 2020 en Plenaria del Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria.

GERMAN EDUARDO BERNAL BRAND
Secretario Ad-Hoc del Concejo

Cra 3 número 4-17 Edificio de la Alcaldía Municipal primer piso- Código Postal: 763510
Teléfonos 2563319 - 2561100 ext - 107
Email: concejoqinebra@yahoo.es



Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Ginebra
Nit. 800.100.520-1



DESPACHO

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE
GINEBRA VALLE DEL CAUCA**

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo No.009 del 31 de mayo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA: "SIRVIENDO A GINEBRA 2020-2023", fue recibido para su sanción y publicación.

Para constancia de lo anterior se firma en Ginebra Valle a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

VIVIANA MARITZA CARDONA MORALES
Secretaria General

CONSTANCIA DE RECIBO

Hoy a los cuatro (4) días del mes de junio de 2020, recibí del Honorable Concejo Municipal el Acuerdo No. 009 del 31 de Mayo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA: "SIRVIENDO A GINEBRA 2020-2023."

VIVIANA MARITZA CARDONA MORALES
Secretaria General

Pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal para que se sirva proveer



Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Ginebra
Nit. 800.100.520-1

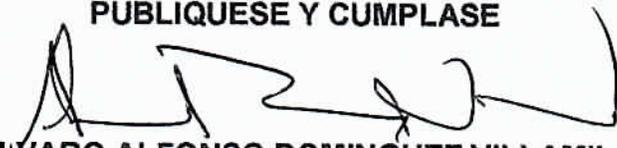


DESPACHO

Ginebra Valle del Cauca, 5 de Junio de 2020

Estudiado el Acuerdo No.009 de mayo 31 de 2020 del Honorable Concejo Municipal de Ginebra Valle del Cauca, este Despacho estima que se encuentra ajustado a las disposiciones constitucionales vigentes y por lo mismo le imparto la **SANCION** correspondiente y se ordena enviarlo a la Gobernación del Valle del Cauca, Departamento jurídico, para que surja la revisión respectiva.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ALVARO ALFONSO DOMINGUEZ VILLAMIL
Alcalde Municipal



Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Ginebra
Nit. 800.100.520-1
SECRETARIA GENERAL



Ginebra, Valle del Cauca. Junio 05 de 2020

Señores
DEPARTAMENTO JURIDICO
Gobernación del Valle del Cauca

Referencia: Acuerdo No.009 de Mayo 31 de 2020.

Adjunto envío el acuerdo No.009 de Mayo 31 de 2020. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE GINEBRA, VALLE DEL CAUCA "SIRVIENDO A GINEBRA 2020-2023" Para respectiva revisión, análisis jurídico y formal, del Departamento Jurídico de la Gobernación.


VIVIANA MARITZA CARDONNA MORALES
Secretaria General

Se anexan el original y dos copias del Plan de Desarrollo cada uno con 97 folios, incluido allí, el escrito de remisión.

Elaboró y Proyecto: Miryam Martínez P. – Técnico Administrativo
Revisó y Aprobó: Viviana Maritza Cardona Morales - Secretaria General

Centro Administrativo Municipal de Ginebra, Carrera 3 # 4-17 Parque Principal
Tel: 256 1100 Extensión 113 – Fax: 2561019, Código Postal: 763510
E-mail: secretariagen@ginebra-valle.gov.co - www.ginebra-valle.gov.co


Pueblo Mágico de Colombia.